

EL TELEGRAFO

MEXICANO. (*)

CADIZ: 28 DE FEBRERO DE 1813.

La nacion española

en 1810 y 1811.

Hasta la época presente no habia conocido el mundo culto de lo que era capaz la España: ella misma no se conocia a si propia. Ninguno podrá decir con acierto en qué fundò sus esperanzas al levantar el brazo contra su opresor: tampoco dirà de qué ha provenido crecer su animosidad al par de sus mayores desgracias. Yo me pasmo al cotejar el estado en que hoy la veo con el de 1810, que regresè de América.

A tres millas de la Isla de Leon los franceses; el Gobierno aislado en Cadiz, sin noticias verdaderas de las provincias interiores; reducidas nuestras acciones de guerra à pequeños sucesos del *Empeccinado* y otros partidarios. Sin exèrcitos ni recursos para mantener ni aun los que defendian à Cadiz; porque todo estaba interceptado. [La opinion pública, aunque animosa, dividida y mal hallada con la primera Regencia: esta, casi de espaldas à la España,

(*) *Sale otro en Nueva-España con el de Americano, y me es forzoso, para evitar equivocacion en lo sucesivo, variar el nombre à este.*



miraba en la América cuál sería el mejor lugar de su residencia: sus esperanzas, hijas de su ignorancia, halagadas por algunos americanos, mientras que otros fraguaban en ultramar la mas espantosa revolucion: fomentada esta por comisionados despachados à su placer, y sostenidos por otros cerca del Gobierno: reprochados y desatendidos los que intentaban instruir del verdadero estado de aquellos paises: imbuida la multitud de que los cabecillas de la rebellion y de las desavenencias eran europeos: oídos como oráculos todos los que propagaban estas especies, y lisonjeados de mil maneras de que la España caminaria de error en error al fin que se habian propuesto. Hasta los primeros tribunales de la nacion contribuian à sus intentos, declarando libres à los reos que habian venido de América por causas de infidencia: en suma, todo y por todos los incautos españoles era mirado como bagatelas y chismes: la misma rebellion de Nueva-España era oída con el mayor desprecio, como cosa de poca monta; añadiendo algunos que se atrevian à cortarla con 100 hombres armados.

A este y otros delirios se añadia el de nuestros generales, empeñados en dar manifiestos que demostraban su ignorancia en el arte de la guerra. Todos eran culpables de la pérdida de nuestros ejércitos, y ninguno queria confesarlo. Al abrigo de este y otros pretextos de indemnizacion gemia Cádiz con el peso de tantos galones y charreteras. Otra turba de personas que habian contribuido à los males de la nacion ostentaba su importancia, y queria vestir à Cádiz de todos los atavios y perendengues que tenia Madrid en tiempo de Godoi. No era ménos escandaloso ver los consejos de Castilla y de Indias con mas porteros y curiales que la Rota romana, estando Castilla y

Las Indias en poder de los enemigos. Era una irrisión el contemplar el afán de los rentistas en fundar oficinas de cuenta y razón, cuando ni razón ni cuenta había de nuestras provincias. Irritaba el oír à muchos que los franceses eran perdidos por hallarse en las playas del Puerto de Santa Maria; porque el partidario *Zaldivar* había atravesado hasta Sanlúcar. En una palabra, Cádiz no ofrecía en 1810 y 1811 otro espectáculo à la reflexion que el que presenta una reunion de locos. Hasta el bello sexò, en sus etiquetas de vestirse *teatralmente*, parece que se empeñaba en ofender el compasivo decoro con que debe mirarse à una madre moribunda.

En tan deplorable estado no había mas consuelo que el de volver los ojos à una reunion de hombres de este comercio y vecindario: solo por sus listas de remesas de dinero à todos los cuerpos de patriotas, podian fundarse algunas esperanzas de que había España, y españoles defendiéndola. Sin embargo ¿qué suponian los recursos de Cádiz y la Isla para cubrir los inmensos gastos que exígian tantas y tan urgentes atenciones? Al exèrcito de Galicia 8 millones de rs. vn.; luego uno, luego 6, y hasta el total de 15 *millones*. Al de Asturias 3 millones: à la Navarra, Cataluña, Valencia, Aragon &c. &c. mas de 100 *millones*: para los gastos de este distrito mas de 90 *millones*: para los que llaman *Gastos generales* de la nacion mas de 146 *millones* &c. Al par de estos cuidados el de tener provista la plaza, que contaba mas de 2000 habitantes de consumo: la vigilancia exàcta y continua de la quietud pública: otras medidas del momento para impedir las maquinaciones de un enemigo astuto que teníamos tan pròximo: el cuidado que en medio de estos apuros reclamaba la epidemia,

que se declaró... Mas ¿quién será capaz de describir con exactitud todas y cada una de las graves atenciones que à un tiempo cargaron sobre ellos?.. la monarquía entera (para decirlo de una vez) se desplomò sobre la junta de Cádiz (*).

Mas sus esfuerzos y constancia nos han sacado de aquella triste situacion. Podemos hoy decir que hai patria: que hai *España*... Un soberano Congreso, que produjo la mas sabia *Constitucion* del universo: una Regencia compuesta de hombres honrados, que si no son del gusto de todos, es porque todos quieren cumplir su gusto: unos exercitos ya respetables: una alianza con la Rusia, potencia la mas poderosa de Europa, como à su pesar lo ha experimentado el corso: expediciones à la América para contener las miras de los facciosos: convencida nuestra aliada la Inglaterra de que à la constancia española se debe el trastorno de los planes de Buonaparte: elogiado nuestro valor, y puesto por modelo à todos los exercitos que combaten contra los del tirano: mirado el español en toda Europa como el instrumento principal de la libertad de las naciones política y militarmente... ¡Gran Dios! tú solo sabes premiar la virtud, y hacer con pautas tuertas renglones derechos (*Se continuará.*)

(*) *Si nuestros gobernantes tuviesen siempre à la vista los apuntes de todo lo que hizo esta junta de hombres honrados, desde 29 de enero de 1810 hasta setiembre del mismo año, conocerian que solo los que no aspiran à títulos ni recompensas, son los verdaderos patriotas; y que solo entre la clase del Comercio pueden hallarse personas capaces de manejar con acierto y desinterés la hacienda pública... Regístrense nuestras secretarías, y se verá cuán distantes estan de pensar en esto.*

Representacion hecha al soberano Congreso, por varios vecinos de Veracruz sobre el ayuntamiento constitucional.

SEÑOR :

Los electores que suscribimos y fuimos nombrados por mayor número de votos en la junta parroquial congregada en esta ciudad, para proceder en observancia de la Constitucion política de la monarquia española á la eleccion de los individuos que deben ejercer los oficios de república, llenos de respeto y veneracion, representamos á V. M.: Que, aun cuando solo nos hubiese quedado un leve destello del fuego sagrado del patriotismo; cuando pudiesemos prescindir de todo noble sentimiento de fidelidad y amor á la justicia; y cuando fuesemos poco escrupulosos en cumplir con religiosidad nuestros mas solemnes votos y juramentos, nunca seria capaz de que ahogásemos en el oculto seno de nuestros corazones unos sucesos escandalosos, subversivos del orden y de la tranquilidad pública, y que atacan en la base de sus fundamentos el sabio, el admirable, el utilísimo código nacional, sancionado y mandado publicar por V. M. en 18 de marzo de este año.

Recibidos en esta ciudad algunos exemplares con el decreto que le acompañaba de la Regencia; y, considerándose que habia de demorarse mucho el recibirse de oficio por conducto del virreinato, á causa de hallarse interrumpida por los facciosos mas ha de seis meses el camino de la capital del reino; ansioso este ayuntamiento y vecindario en repetir nuevas pruebas de su lealtad y pronta obediencia á los preceptos de ese Congreso soberano, se decidió, lleno de júbilo y de entusiasmo, de acuerdo con el go-

bernador, á su general promulgacion, que se verificò, con cuanta ostentacion y decoro pedia un acto de tanta grandeza y magestad, en 14 del anterior octubre; y al siguiente domingo 18 se hizo el juramento de su fiel observancia.

En su consecuencia, y con arreglo al art. 312 cap. 1.º tit. 6.º, que dispone la cesacion de los oficios perpetuos de los ayuntamientos, y con presencia de todo lo demas que, acerca de su nueva planta y modo de hacerse las elecciones y nombramientos de los alcaldes, regidores y síndicos-procuradores, se previene en el ya citado título y capítulo, y en el decreto de la Regencia de 23 de mayo último, se convocaron y congregaron en las casas capitulares el dia 25 del anterior octubre los ciudadanos parroquiales, á fin de que cada uno diese su voto á los diez y siete individuos que, segun los padrones del vecindario y la circunstancia de ser esta plaza cabeza de provincia, correspondian nombrarse para electores.

Ignoramos en qué artículo de ámbos reales rescriptos se hubiese apoyado la determinacion que se adoptó de que ante todas cosas se nombrasen dos escrutadores y un secretario de los mismos concurrentes; pues aunque lo explica el artículo 48, capítulo y título 3.º de la Constitucion, se contrae únicamente á las juntas para los compromisarios y electores de diputados de Córtes; pero, en fin, así se hizo sin oposicion, recayendo las funciones de escrutadores en el presbítero D. Ignacio José Ximenez, encargado de este curato, y en Don Pedro Garcia de la Lama, y las de secretario en D. Manuel Lopez Bueno.

No habiendo concurrido en todo aquel dia mas que ciento y pico de vecinos, convinieron desde luego el presidente, escrutadores y secretario en que se continuase la votacion en el siguiente; y como advirtieron que esta se demoraba, por haberse dispuesto que se asentase en un libro destinado al efecto, propusieron que los ciudadanos presentasen una lista firmada, con expresion de los sugetos que nombrasen; lo que executado, y extendida la acta, resultaron por mayoria de votos para electores los que constan de la lista impresa núm. 1, (*todos estos documentos existen en la secretaria de Córtes*) publicada en 28 del propio octubre.

En 1.º de noviembre, en cumplimiento del aviso núm. 2, fixado en las esquinas, ocurrimos todos los electores á las casas consistoriales á la hora que señala; y notando la falta del séptimo Don Bruno Barnoya, é impuestos de la legitima causa, de enfermedad que le impedia la asistencia, se citó, y concurrió, para llenar su hueco Don Casimiro de Elguezabal, por ser el que en la recapitulacion de votos tenia mas despues de los electores.

Unidos con el presidente, en acto continuo y á puerta abierta, se procedió, con arreglo al art. 314 de la Constitucion y al 7.º del real decreto de 23 de mayo, al nombramiento de los oficios de república á pluralidad absoluta de votos; quedando electos para alcaldes, regidores y síndicos-procuradores los ciudadanos que se expresan en el impreso núm. 3, que en el mismo dia se dió al público.

En el siguiente 2, cuando por medio del emplazamiento núm. 4 se prevenia á los individuos del nuevo ayuntamiento ocurriesen á prestar el juramento de estilo, se anunció por el cartel núm. 5 suspensa aquella providencia, conforme á lo consultado por el asesor de este Gobierno, y por el diputado ex-presidente de Córtes Don Miguel Guridi y Alcocer, en el recurso de nulidad interpuesto por el ciudadano Don Manuel Lopez Bueno.

Un hecho tan notable, intempestivo é ilegal, causó no poca sensacion y alteracion en el pueblo, que sabia que la accion en derecho que compete á todo español para reclamar la observancia de la Constitucion limita el artículo 373 del cap. 10.º á representarlo á las Córtes ó al rei, y que queda inhibida cualquiera otra autoridad subalterna de abocarse el conocimiento de este asunto.

Fuera de que los motivos en que apoya Bueno su demanda, ni son calificados, á lo que hemos entendido, ni prestaban mérito para que se le tuviese por parte y se le oyese en juicio; y con efecto, si es cierto de que funda la nulidad de los actos referidos en que hubiesen concurrido á la junta Parroquial y dado sus votos algunas personas que creyese carecian de la calidad de ciudadanos, ó que tenian suspenso su ejercicio, segun lo declarado en los artículos 24 y 25 del cap. 4.º tit. 2, tuvo lugar, como secretario, de haberlo representado oportunamente

y sin estrépito al presidente y escrutadores; y si lo hizo, y resolvieron en obsequio de la moderacion y fama pública, ó por no tener ciencia fixa de los defectos que expusiese, no olvidando que en estos casos no manda la Constitucion que se hagan inquisiciones, que serian odiosas y de perniciosas consecuencias á las personas y familias; sino que se esté al concepto y estima comun, debia executarse lo que decidiesen, sin recurso alguno por esta vez, como claramente lo explica el artículo 50 cap. y tit. tercero.

Acaso hará tambien mérito de que no antecedió á la junta Parroquial misa de Espiritu-santo, y que no se publicó en ella la votacion general para electores; pero, sobre no ser requisitos tan esenciales que su omision infiera nulidad en el acto principal, mayormente cuando ni en el título de la Constitucion que habla de ayuntamientos, ni en el real decreto relativo de la Regencia se ordena ni lo uno ni lo otro, ni ménos se refieren en ninguno de sus artículos á los que tratan de los compromisarios y diputados de Cortes, el documento que dexamos presentado en el número 1.^o acredita que con efecto se publicó la lista de electores; y hallándose asentados los votos de todos los ciudadanos concurrentes en un libro, que cualquiera puede ver y exáminar sin embarazo, el mismo sirve de comprobante mas calificado y notorio de su solemnidad.

Se hace mui reparable la conducta de Bueno, en que habiendo intermediado seis dias desde la junta Parroquial á la de los electores para el nombramiento del nuevo ayuntamiento, guardase un profundo silencio hasta que se impuso de los sujetos que debian desempeñar los empleos de república, para formalizar su ocurso de nulidad; y que callando su ejercicio de secretario de la primera, se valga para ello del solo título de ciudadano: lo cierto es que abrogándose el gobernador una autoridad soberana, que le es negada, admitió su demanda; y que pasándola á consulta del asesor ordinario, y este al diputado Alcocer, sin contar ni con los sufragios de los demas vecinos, ni con la natural defensa de los escrutadores y electores, se dieron por nulos ámbos actos, corroborándose el fallo por una junta, no de jurisperitos, sino de verdaderos abogados, de naturaleza tan indigena como la del autor Bueno.

Lo mas raro es, que habiendonos presentado pidiendo el expediente que aquel promovió, para esforzar nuestros derechos y los del público que nos nombró, no fuimos atendidos; decretándose que se nos entregaría el testimonio, si convenia en ello el ciudadano Bueno; y que se nos pidió el nombramiento de electores, que no se nos habia dado; ni habia para qué, siendo un hecho de la mayor notoriedad en este público. No obstante, se volvió á convocar á los ciudadanos para el dia 6 del que rige; y concurriendo algunos con el presidente á la misa que, segun el ceremonial dispuesto y acordado por la junta ya mencionada de legistas, habia de celebrarse invocando las luces del Espíritu-Santo, se repitió el nombramiento de nuevos escrutadores y secretario; cuyas funciones quedaron en el licenciado Don Tomas O-Horan, Don José Ignacio Pavon y Muñoz, y en el mismo secretario Bueno; é igualmente la de electores, que se contienen en la lista núm. 6.

Aunque en el acto de esta junta parroquial, que tambien duró dos dias, reclamaron muchos vecinos con la mayor fuerza y energia la validacion de las primeras elecciones, y protestaron de nulidad en las segundas, no fueron atendidos; dándose lugar á reconvenções amargas y ruidosas, de peligrosa trascendencia en el público; causando la diversidad de opiniones y de partidos, que son naturales y forzosas consecuencias de unos procedimientos y altercados tan imprudentes é impoliticos, y de pésimos ejemplos en las presentes circunstancias.

Prosiguiendo en su empeño los novadores, se citó á los posteriores electores para el nombramiento de los empleos de justicia y de consejo por el edicto público, número 7, en el cual hai mas absurdos, suplantaciones, extravagancias y deformidades que renglones; descuartzizándose la Constitucion, invirtiendo su orden y resoluciones, mas claras que la luz meridiana, para sepultarse en las tinieblas de un nuevo método arbitrario, ineonexô y disparatado; porque á tales precipicios conducen al hombre las pasiones desenfrenadas.

Y ¿cuáles podian ser los resultados de un semejante sistema y acaloramiento, sino la confusion, el desorden y el entorpecimiento de una providencia so-

berana, que solo respira paz, bondad, equidad y la comun felicidad de todos los pueblos de la monarquía? Ya lo vimos, Señor, y lo explicamos con sumo dolor; pues no siendo posible atraer á los descariados al punto de reunion á que imperiosamente los llamaba la tranquilidad, la concordia y el bien público, nos vimos precisados á reiterar nuestras protestas de nulidad contra estos actos, retrayéndonos de concurrir á ellos con nuestros votos; y, despues de contestaciones inútiles è ineficaces, vino el gobernador-presidente en acordar la suspension de todo, que continuase el ayuntamiento antiguo, y que se diese cuenta de lo actuado á V. M. para su inteligencia y resolucion.

No somos capaces de imputar crímenes á nadie; pero por el relato que hemos hecho se habrá de confesar que si estudiosamente se hubiera querido, bajo el aparente pretexto de fieles observantes de la Constitucion, hacerla odiosa, ofensiva, implicada, è impracticable; y combatirla, destruirla y derrocarla, no podia haberse realizado en términos mas precisos y demostrables. Añadiremos que el defecto que pudiera haberse puesto, por causas puramente accidentales y de poco ó ningun momento, á algunos de los individuos que nombramos para los cargos de república, no parece que podria inferir nulidad en el de todos los demas; y que desde luego no invalidaba el acto de las elecciones el que las hiciésemos sin reserva ni ocultacion en una sala de las casas capitulares, sin otra puerta cerrada ni embarazo que una cortina que tiene puesta por el sol; quando en el último que trataba de hacerse el dia 15, y con arreglo al real decreto de 23 de mayo, debian retirarse el presidente y los electores á lugar separado, como se previno en el aviso público, número 7.

Todo ha sido raro y contradictorio en orden á las insinuadas elecciones: en la primera se tuvieron por faltas esenciales las de algunas ritualidades á que no sujeta la Constitucion las de ayuntamientos; y en las segundas se nota el ridículo exceso de dar nombramiento *in scriptis* á los electores (número 8), y la comision para reconocerlos y calificarlos: la primera se tuvo por viciosa y nula; porque en la inteligencia buena ó mala del secretario Bueno votaron algunos vecinos que tenian suspensos los derechos de

ciudadanos, y otros que por haberlos él mismo reputado por oriundos de Africa perdian aquella calidad; y en la segunda con escandalo é irritacion del pueblo dió el escrutador Pavon su voto para electores al capitan y sargento primero de la compañía de mulatos de esta plaza, sosteniendo su propuesta con el dictámen que dió el diputado Alcocer, asegurándose que V. M. los habia habilitado por un nuevo real decreto, que aunque se pidió no pareció ni creemos que parezca nunca.

Ello es que á un mismo tiempo se ha procurado ofender el buen concepto de algunas personas y familias, dando por instrumento á la Constitucion; y que llamando la atencion de las castas se les ha hecho, ó esperar sin fundamento ser elevadas á la clase de ciudadanos, ó sentir su exclusion con mas eficacia cuando advierten que no les faltan patronos que les favorezcan: exemplo perniciosísimo en todos tiempos, y mucho mas en las tristes y sangrientas convulsiones que padece esta América, en las que forman la fuerza principal la gente pobre y de color. Cuando llegue la noticia de estos excesos de Veracruz á otros pueblos interiores, en los que militan diversas y mas arriesgadas circunstancias; ¡oh, qué contrastes, y qué resultados tan terribles pueden ocasionar!

Ultimamente, un solo ciudadano ha sido suficiente para trastornar y anular una eleccion legítima y legal, contra la opinion de muchos y aun de la mayor y mas sensata parte del vecindario. Se escuda Bueno con que tácitamente la declaró por nula el pueblo porque dió su voto en la nueva junta, y prescinde de las reclamaciones que en ella se hicieron defendiendo su validacion y protestando porque se atacaba la libertad pública; que vale y contrapesa mas que el hecho de haber votado, aunque con violencia, por pura moderacion, respeto y obediencia al magistrado presidente.

Anticipamos reverentemente á V. M. la explanation de tan extraordinarios acontecimientos, sin embargo de esperar que se nos entregue el testimonio de lo actuado, que hemos pedido con repeticion, para hacerlo en la mas debida y extensiva forma; suplicando rendidamente á V. M. que hasta que esto se verifique se digne reservarse de dictar resolucion en el asunto, aun cuando la parte contraria solemnemente an-

tes su ocurno : gracia que no dudamos alcanzar de ese soberano Congreso nacional, en quien tienen su asiento la justicia, la bondad, la libertad y felicidad de la patria.

Dios guarde á V. M. muchos años.—Veracruz 19 de noviembre de 1812.—Juan Manuel Muñoz.—Manuel de Riya y Givaxa.—Manuel Gil y Cossio.—Pedro de Echeverría.—José Ignacio de la Torre.—Manuel de Revilla Alvarado.—Juan Antonio de Aguilár.—Felix de Aguirre.—Pablo Fraile y Santa Maria.—Presbítero Don Ignacio Ximenez.—Casimiro de Elguezaval.

NOTA DEL EDITOR DE ESTE PERIÓDICO.

Mui mal hace el Sr. Alcocer en llamar la atencion de las castas, tomando por instrumento á la Constitucion, cuando él tiene la culpa de que estas no hayan podido salir del infeliz estado en que se hallan, oponiéndose á que se les señalase propiedad territorial, que es la puerta por donde puedan entrar al goce de ciudadanos que les dexò abierta el sabio Congreso. Ahora es cuando vemos á un americano empeñarse en igualar á las castas con los españoles, cuando siempre hemos advertido allí los escandalosos pleitos entre americanos sobre limpieza de sangre, mirando á los mulatos como la causa de no poder probar lo que los gachupines de Vizcaya, Montañas y demas provincias de España. El mismo Sr. Alcocer no podrá negar las etiquetas en los colegios y cuerpos políticos que ha habido siempre; siendo en esta parte solo los europeos generosos con las castas, admitiéndolas al goce de representacion siempre que no tuviesen nota en su conducta. Finalmente, el cáncer que se percibe de esta representacion, está cortado con la proposicion presentada por el honrado Sr. Pino, diputado en Córtes por el Nuevo-México, indicada en las Memorias siguientes, entregadas al Sr. Presidente del Congreso Don Miguel Zamañacarregui.

Memoria primera

sobre el repartimiento de tierras.

SEÑOR :

Las noticias que se divulgan de Caràcas prueban cuanto he dicho hasta ahora sobre el origen de las revoluciones de América. Ni castigos, ni perdones las aplacan: solo el repartimiento de tierras: solo interesàndolos en propiedad territorial....

Capitularon los caraqueños cabezas de aquella faccion escandalosa; y cuando pensamos que con esto quedaria tranquilizada aquella provincia, quizas comienza ahora lo mas peligroso de la rebellion. La multitud de mulatos y demas castas se reunen en los montes. Dicen que à ellos ningun beneficio les ha resultado con la capitulacion; porque su suerte queda tan esclava como àntes, y tan miserable, à merced de los ricos hacenderos.

Vea V. M. como no sirve capitular con estos, si no se capitula con la multitud, que es la que hace la guerra. En Caràcas hai para un blanco 400 castas: lo mismo sucede en Nueva-España y en toda la América. Es, pues, indispensable que V. M., haciendo efectivo su decreto de 8 de diciembre de 1811, acuda con la providencia que pide vuestro diputado del Nuevo-México, única aplicable al concepto con que V. M. se explicó en aquella fecha.

Dice así: „ Que derogando las prácticas duras que prohibian à los habitantes de América, sacar todo el partido posible de la tier-

„ra feliz en que viven... se les dexa en toda „su libertad para sembrar, cultivar &c.” V. M., hablando entònces en el concepto de prohibiciones, se halla ya desengañado por uno de sus diputados, que no hai mas que las de que—*mal puede sembrar y cultivar* la multitud de la América, si no tiene tierras propias donde hacerlo.

Concluye aquel benéfico decreto con estas singulares palabras: „A fin de que vean que la „nacion española une á todos sus hijos baxo „unas mismas leyes; y, dando de mano á los „errores envejecidos y à las ideas desoladoras „de monopolio, forma de todos una misma familia.”

Señor: ¿què error mas envejecido que el de 300 años gimiendo aquellos habitantes por hallarse en el mismo estado en que los dexaron sus arbitrarios conquistadores? .. ¿Qué ideas mas desoladoras que las de condenar á millones à que vivan en los montes entre las fieras, ò gimiendo baxo el mando de los crudos mayordomos de los hacenderos? ¿Qué mayor monopolio que el de estar repartido el inmenso terreno entre unos poquíssimos individuos, y millones à merced de estos?

¿Y què sacaràn estos monopolistas de tierras, si la multitud hace lo que en Caràcas, segun se dice? ¿No seràn robadas y destruidas las haciendas, y acaso ellos mismos? y entònces ¿què hace la España para librar la América de la suerte de Santo-Domingo?

Señor: en la tardanza està el peligro: mirese este gran negocio con la preferencia que exigen las circunstancias, y con la *resolucion* con que V. M. ha sabido destruir errores envejecidos. Claman por la providencia que pide vuestro diputado del Nuevo-México millones de infelices: clama la misma religion santa, para

que haciendo V. M. vivan aquellos (que hoy se hallan en los montes sin saber ni aun perseguirse) en sociedad, aprendan la doctrina, oigan misa, y sepan los deberes de cristianos. Finalmente, Señor: oiganse en las Américas los dulces cantos del labrador sencillo, robustecido en su misma fatiga cuando trabaja para sí.

Entonces será cuando V. M. vea cumplidas sus soberanas intenciones de hacer de todos una misma familia. Entonces vuestra sabia Constitucion logrará todo el lleno de su cumplimiento. Entonces se verán ambas Españas mutuamente prósperas y mutuamente amadas....

Me ocurre, Señor, un reparo sobre otro decreto de V. M., fecha 13 de marzo de 1811. Dice así: „Que la gracia del repartimiento de „las tierras de los pueblos de los indios no „se extienda à las castas.” No está conforme con el referido del 8 de diciembre, ni con las circunstancias en que se halla la mayor parte de los pueblos de Nueva-España, como lo saben sus Señores diputados. — Citaré algunos exemplares.

Colima tiene 22 familias de indios y 337 de castas.—Silao 150 de indios y 480 de castas.—Aguas-calientes 50 de indios y 500 de castas; y así de infinitos otros. Hablo con experiencia: he trabajado en el padron último: he recorrido las provincias, y he vivido de asiento en muchos pueblos. He hablado de lo útil que son las castas en mi cuaderno del *Comercio libre*: me ha apoyado ante V. M. el Sr. Arispe; y por muchos motivos no se debe ni puede, sin escándalo é injusticia, privar à las castas avecindados en los pueblos de indios del repartimiento de las tierras; ni es conforme à formar de todos una misma familia.

Finalmente, Señor, yo quisiera que el indio, el casta, el criollo, y el europeo se avecin-

den con toda libertad donde les acomode , desterrando de una vez preocupaciones. El indio sin el casta no se civiliza ; y uno y otro necesitan tener españoles à la vista para desterrar entre ellos esa misma antipatia, mui perjudicial en lo moral y político.

V. M. sabe que yo hablo verdad , y sè lo que digo con respecto à la Nueva-España ; y pues que mis intenciones estan demasiado demostradas , solo resta que los Sres. diputados de América , con su sabiduria è ilustracion en materias liberales , usen de su elocuencia en favor de aquellos infelices nuestros conciudadanos , impedidos de hacerlo por si propios por ahora ; y que V. M. no se detenga en una resolucion tan urgente y de justicia. — Càdiz enero 29 de 1813.—Señor.—De V. M. — *Juan Lopez Cancelada.*

Segunda memoria presentada al mismo.

Señor : No son ya rumores vagos los que manifestè en mi Memoria de 28 del pasado : testigos de vista informan de la fermentacion que se observa en la gente de color de la provincia de Caràcas. En la Guaira no se hallaba un hombre que quisiera conducir un tercio de cacao à bordo : en todas partes el rostro airado al mirar los blancos. ¿ Y es esta la pacificacion de Caràcas?

Señor : desengañèmonos : nuestras Amèricas es indispensable que sigan los mismos pasos que la isla de Santo-Domingo , porque el Gobierno español sigue tambien los de Francia , que con-

fiados en las filantrópicas cartas de Gregoire, despreció los oportunos avisos de Eudoville.

Manifestó este desde la isla la necesidad de cortar el monopolio de los propietarios territoriales : hizo ver que este, y no otro, era el origen del descontento ; pero todo se despreció, contentándose la Francia con llamar à su devocion los cabezas Louverture, Dessalines y otros, como si la suerte de estos mejorase la multitud oprimida.

Si el plan de Eudoville, de dar territorio à los negros y mulatos, se hubiese executado, los propietarios no lo hubieran perdido : nunca hubiera llegado el caso de que estos pereciesen à manos de aquellos para repartirse à su arbitrio el territorio.

Yo no atino cómo nuestros hacenderos de América pueden contarse libres de igual suerte. Los de Nueva-España tienen à mas de esta experiencia la de las repetidas conmociones en sus territorios disputando terrenos. La sangrienta de Colotlan, la de Sichu, las del Rio-verde, Santa Cruz, San Luis, Valle &c. &c., que necesitaron la fuerza armada, y algunas el señalamiento de terrenos, bien podian haberlos convencido de que habian de llegar al extremo que hoy experimentan, de hallarse saqueados y abandonadas sus labores, sin que ninguno quiera volver à ellas de voluntad : ¿ y para obligarlos por fuerza se mandan nuestras tropas ? ¿ este es el objeto de los sacrificios de España ?

He conducido, Señor, mi sana razon al importante argumento de la materia. ¿ Què se hace con aquella multitud desgraciada, despues de vencida ?

¿ Se vuelve à poner à disposicion de los hacenderos como estaba àntes ? Ella se compone de millones : ¿ dõnde se coloca si resiste volver al uro monopolio de los propietarios ? ¿ Ve V. M.

cómo he clamado con razon de que en las cosas de América se ha caminado y camina sin cálculo? ¿Qué fruto saca la España de sus expediciones, si ellas se reducen à proteger el monopolio de América?

Si se hubieran apreciado mis avisos, hubiera ido un comisionado con la primera expedicion à fundar pueblos y repartir terrenos: ¿y cuál de los dos extremos daria mejores resultados? ¿Ir à batir à aquellos infelices para volverlos de nuevo à su esclavitud, ò ir à proteger el goce de su subsistencia futura? ¿Y cuál daria mejor nombre à la España? ¿lo primero ò lo segundo? ¿Cuál seria mas conforme con las intenciones de V. M., manifestadas en aquel decreto de 8 de diciembre?...

Yo aseguro que si desde la primera expedicion se hubiera practicado en cualquiera provincia el repartimiento, todas hubieran depuesto las armas, pidiendo perdón de rodillas por lograr de un indulto que aseguraba la subsistencia de su familia: no tendrían Morelos ni Rayon quienes los acompañasen: no estaria interceptado el camino de Veracruz: no careceríamos de los fondos públicos y particulares, como estamos careciendo por no caminar con cálculo.

Es de admirar que siendo este de tanta utilidad para àmbas Españas, y tan fundado en la razon y justicia, tenga tan pocos apoyos en Cádiz! La réplica que se hace à èl es que ¿cómo se ha de determinar de la propiedad de otro! Irrita esta respuesta al que ha andado aquellas provincias, y ha visto haciendas de trescientas leguas de largo y ancho, sin pueblos, y reducidos sus habitantes à vivir en la mayor miseria en los montes, sin que los hacenderos labren ni dexeñ labrar la centésima parte de aquel dilatadisimo territorio. Irrita mas al ver el cortisimo número de pueblos que hai

en las 840 leguas cuadradas, y aún estos sin tierras donde labrar, y muchos cercados à pegagoterías por los hacenderos.

Y pregunto, Señor, ¿aun cuando fuese la orden de fundar otros 4320, que hoy se cuentan, quedaban los hacenderos sin tierras? No por cierto: porque 8640 pueblos à 4 leguas de exidos cada uno, solo ocupan 34560 leguas; à 840, quedan 49440 en favor de los hacenderos. Este resultado no tiene réplica.

Tampoco la tiene que nuestras tropas, en lugar de ir à proteger el bien general de ambas Españas, han ido à reponer el monopolio de nuestros hacenderos de América. Las consecuencias son reunirse en los montes aquellos infelices, y mirar cada vez con mas odio à los españoles. Dura cosa es que la experiencia de la Isla de Santo-Domingo, y la de mas de dos años que se està derramando la inapreciable sangre española en los dominios ultramarinos, no nos haya abierto los ojos; y será mas dura si despues de tantos y tan continuados avisos, como he dado desde que lleguè de la Nueva-España, vea por fin lo que pronostica mi corazón, como pronostiqué en ella la espantosa catástrofe que se experimentò despues de mi salida, sofocada en su origen si se toman mis consejos en 1808, y cortada si se atendieran los que dí en la Isla en 1810, à poco de instaladas las Còrtes.

Por último, Señor, me ocurre suplicar à V. M. que se tenga por sospechoso à cualquiera que se oponga à lo propuesto por el diputado del Nuevo-México; y que se medite el mal que resulta en no uniformar todas las provincias de América à la del Nuevo-México, supuesto que en esta han reinado siempre la paz y el amor à su metrópoli, como se advierte en las instrucciones que le han dado sus poderdantes,

y en lo que el mismo ha manifestado en su exposicion impresa.

Tambien suplico que V. M. se instruya de la tirania que practican los hacenderos de la América del Sur con los esclavos à quienes señalan cónucos, y con los arrendatarios en Nueva-España. Entónces comprehenderà à fondo la justa causa que mueve esa tenaz resistencia en volver à la amarga vida que tenian ántes.

Cadiz 6 de febrero de 1813. — Señor. — De V. M. — *Juan Lopez Cancelada,*

*Otras reflexiones que me ocurren
en este momento.*

La Nueva-España està repartida en 3406 haciendas: estas, refundidas por compras, matrimonios, heredamientos &c. en la mitad de propietarios, por consecuéncia el dilatadísimo territorio de 840 leguas cuadradas es de solos 1713 individuos.

Una hacienda se compone de porciones llamadas *caballerías*: cada caballería tiene de superficie 186.624 varas castellanas. Tirese la cuenta sobre el total de 840 leguas cuadradas, y se hallarán centenares de caballerías de tierra en cada hacienda.

De aquí se deduce que aun quando el hacendero que posee ménos caballerías, por exemplo 12, cediese una para la fundacion de un pueblo, siempre le quedaban 2 millones, 52864 varas para sus labores.

Por esta regla el que tiene 300 caballerías ¿qué daño le puede resultar de la fundacion de 3 ó 4 pueblos? Al contrario, un beneficio conocido: toda hacienda junto a pueblo consigue dos ventajas: la primera vender sus frutos sin recargo de fletes, y la segunda tener siempre operarios: como que una familia, aun quando tenga propiedad territorial, siempre destina alguno de ella à que busque numerario.

para sal, calzarse, vestirse, pagar impuestos &c.; ¿Por qué valen mas las haciendas que estan contiguas à poblaciones? No hai otro motivo que lo expuesto: no hai, pues, una razon que impida la providencia que pide el Sr. diputado Pino.

El único obstáculo que se puede hallar para que se verifique, sin perjuicio de los propietarios, es la escasez de manantiales que hai en la Nueva-España. Si la hacienda no tiene mas que uno, y en él se fundase el pueblo, quedaria inutilizada la siembra que llaman *de riego*, en detrimento del hacendero.

Para evitar este inconveniente deben buscarse manantiales ó sitios que proporcionen sacas de agua de los rios, ó parages á propósito para aguages; y en el caso de no hallar alguno de estos recursos, señalar al pueblo aquella parte precisa que necesite por *pajas* tasadas por peritos, y reconocidas al cinco por ciento como el demas territorio que se le haya señalado.

Es de advertir que solo las haciendas de azúcar no pueden prosperar sin agua; pues las demas de maiz, trigo y legumbres, hacen sus siembras al temporal; y solo una ò otra suerte de trigo es de riego; y así no es este el grande obstáculo que puede impedir la fundacion de pueblos; sino la avaricia, cuando no sea la vanidad de ser poseedores de provincias enteras, y tener millares ó millones de habitantes à merced de su capricho.

No faltan, sin embargo, hacenderos generosos que voluntariamente han cedido tierras à partido y fundado reuniones de labradores. El Sr. D. Gabriel de Yermo (europeo) señaló en una de sus haciendas terrenos, y amparò en ellos varias familias corridas de otras haciendas; ¿y cuál ha sido el resultado de este rasgo filantrópico? que apenas supieron aquellos castas que el cura Hidalgo trataba de exterminar à los europeos, acudieron à ponerse al lado de ellos peleando como leones en su defensa: véanse las gacetas de México sobre la batalla de las Cruces en 1810; y véase la del 25 de abril de 1812, à la pág. 424. (*)

(*) *Estos lanceros han seguido toda la campaña à expensas del mismo Sr. Yermo. La gaceta referida, al hacer mencion de ellos en la batalla de Malpais, dice: Son los que el benemérito Don Gabriel*

El marques de *Guadalupe Gallardo* (americano) me escribe con fecha de 18 de marzo del mismo año.— „Tengo la satisfaccion de que apesar de haber sido general la conmocion, y de la numerosa comprehension de mis haciendas, no ha llegado el número de los rebeldes á 6, y estos pocos han sido de los mas infelices.”

De los mas infelices: de los que no tenian que perder; pues los otros, á quienes él ha procurado proteger facilitándoles tierras donde sembrar, dice en la misma carta *que se formaron en 3 compañías*, con lo cual pudo contener las incursiones de los rebeldes, quienes trataban de aniquilarle todas las haciendas &c.

Reservo para otro lugar el grande servicio que hizo el *marques de Moncada* (americano) por medio de los que tenian alguna propiedad en sus haciendas del Xaral, y por si mismo, para impedir los progresos de Hidalgo; y solo recordaré, por último, las proclamas del Sr. *Cruz*, presidente de Guadalupe. „Habitantes de la Nueva-Galicia, ya veis „que ninguno que tiene que perder anda en la revolución”. ya se ve que no.... yo he dicho lo mismo á los habitantes de España antes de que viniesen á ella tus proclamas, y pronostiqué que iba larga la guerra en América, si no se daba á todos que perder; como lo pronostico de nuevo y pronosticaré siempre que el *Congreso* se desentienda de lo que es propio de sus atribuciones; pues ni los vireyes, ni la Regencia, pueden tomar una resolucion reservada solo al pueblo *soberano* representado en Cortes.

He dicho en mi segunda Memoria, presentada á su presidente, que se tenga por sospechoso al que se oponga á esta medida de pacificacion general. No puedo menos de opinar así; y mas, á la vista de lo que representan los veracruzanos contra el Señor Alcocer. Dexo dicho que se opuso á que los castas pudiesen entrar, por medio de la propiedad territorial, al goce de *ciudadanos*; y allá trata de persuadirlos que la España no cuenta con ellos para

de Yermo ha armado y mantiene á su costa.

nada ; de lo que se deduce , que si cualquiera sigue los pasos que él siguió en España , no será temeridad sospechar sea otro Sr. Alcocer en América.

Plan militar del general Calleja , para pacificar la Nueva-España.

*Indicacion del estado de la revolucion
en febrero de 1812.*

La insurreccion presenta en el dia un estado diferente del de su origen , aunque conserva su carácter. Ha cesado la fascinacion , y todas las personas honradas la detestan ; pero por desgracia permanecen en ella muchos criminales escapados de las cárceles , millares seducidos , y muchos miserables que , *no teniendo medios de que subsistir , se ven precisados à unirse con ellos ;* de que resulta que un *enzambre de bandidos*, esparcidos en grandes y pequeñas partidas por todo el reino hasta sus últimos rincones , hostilizan las campañas , *roban las haciendas* , interceptan los caminos , è interrumpen los giros del comercio , reduciéndonos á una especie de bloqueo en las mismas capitales que ocupamos.

Las tropas los persiguen con sumo trabajo y poco fruto. Ellos las cargan cuando son superiores , y las huyen cuando no se ven capaces de resistir ; teniendo para ello la ventaja de su mucha caballeria , de los fragosos terrenos en que se sitúan , de la disciplina que los liberta de retiradas ordenadas , y de la facilidad de subsistir del pillage.

Nuestro plan de pacificacion se indica , y aun se manifiesta por el mismo estado de la insurreccion. El debe dirigirse à precaver , ó à disminuir à lo ménos , los males que nos afligen ; esto es , à ordenar y reunir unas tropas , que dispersas se desapa-

recen, por la fatiga, la desercion y la enfermedad. A situarlas de modo que, sin arruinarlas con correrías poco fructuosas, puedan proteger la agricultura, activar el comercio y mineria; á mantener libre la correspondencia pública; y á *organizar los pueblos política y militarmente*; de modo, que cada uno pueda defender su territorio al auxilio de las divisiones que á este fin se destinen.

Los medios deben ser, por ahora, no solamente los mas adecuados, sino tambien los mas sencillos y fáciles de verificar: la complicacion en estas circunstancias, y la dificultad de hallar en los pueblos sugetos capaces de reducir á práctica reglamentos difíciles, nos envolverian acaso en mayores males que los que sufrimos.

Division de las tropas en dos cuerpos.

Siguiendo este sistema soi de opinion que la tropa con que contamos, despues de guarnecida la capital, se divida en dos exércitos, al cargo cada uno de un gefe prudente que inspire confianza á los pueblos, destierre odiosas rivalidades y resentimientos, y no carezca de los conocimientos militares que exigen las circunstancias.

El uno de estos exércitos se dirigirá al Norte, y el otro al Sur de la capital; batiendo y dispersando ántes de situarse cualquier cuerpo enemigo que por su número ú opinion haga necesaria esta medida, estableciendo despues su cuartel general en el punto mas pronto y á propósito para llenar sus fines, que deberán ser iguales en ambos.

Obligaciones respectivas.

Estos gefes recibirán instrucciones del Excmo. Señor virei, tan claras y precisas sobre todos los objetos, que ninguna duda ni dificultad tengan en llevarlos, las que trasladarán en la parte que les toque á los comandantes de las divisiones, que destinarán segun se dirá; con lo que en todo el reino se hará sentir al mismo tiempo un impulso de reorganizacion y arreglo, de reconciliacion y de seguridad, que destruirá la arbitrariedad, el disgusto y la anarquia, que son consecuencias del verdadero

estado en que se halla la mayor parte de los pueblos.

Este gefe superior del reino recibirá cada semana un diario de lo que en ella haya executado cada ejército; y que al mismo tiempo que para dictar providencias sirva tambien para satisfacer al público: se entenderá con estos dos gefes en los asuntos de guerra, les dará sus órdenes, y se evitarán la multitud de noticias poco exáctas, comunicadas por personas de cuya fidelidad y talento nunca se está seguro.

De lo que debe observarse en los cuarteles.

En el cuartel general se establecerán los hospitales que, dispersos ahora en casi todas las ciudades del reino, originan muchos gastos, causan embarazos, se asiste mal al soldado, que por vivir en libertad permanece mas en ellos del tiempo que debiera, vende sus prendas, y de necesidad contrae vicios que rebaxan la disciplina. En el mismo cuartel general se instruirán los reclutas, y se establecerán los talleres de recomposicion de armas, los repuestos de municiones, viveres, vestuarios, y demas con que ahora se ve precisado à cargar al ejército en mas de 1500 mulas, cuyos gastos de fletes tambien se economizarán en la mayor parte, aplicándolas à la conduccion de plata y efectos del rei y de particulares.

El podria ser tambien el depósito de los de una y otra pertenencia: desde él podrian remitirse à los puntos de su destino, saliendo de la capital del reino los dias 1.^{ros} de cada mes un convoi, custodiado por un cuerpo de 400 à 500 hombres de à caballo, que costearia una pension sobre los mismos efectos, y que los generales respectivos crearian y arreglarían y constituirían de modo que alejase toda desconfianza en los puntos de su destino.

Distribuidos los efectos del rei y de particulares remitidos de la capital, se reunirán en el mismo cuartel general los de tierra adentro, las platas y los caudales, que conducirá la misma tropa à la capital; procurando llegar à ella à fines de cada mes.

Medios de subsistencia.

Cada ejército subsistirá del producido de las rentas del país que cubra (singularmente la de tabaco) y remitirá el sobrante á la capital. En el cuartel general no subsistirán mas tropas que las indispensables para llenar sus fines: las restantes se dividirán en tantas divisiones como permita el número y exija la necesidad; extendiéndolas, replegándolas ó reuniéndolas segun convenga, para que todas obren con apoyo y se eviten desgraciados sucesos. A cada una asignarán un departamento en que el comandante que lo fuere de ella se ocupará en establecer los reglamentos sencillos que á este fin deban formarse, en perseguir las gavillas, en limpiar los caminos, y en proteger la agricultura.

El ejército del Norte, por medio de sus divisiones, fuerzas Urbanas de los pueblos, haciendas y demas recursos del país, mantendrá libre la comunicacion desde *San Juan del Rio* á Valladolid, Guadalupe, Zacatecas &c. y desde el mismo San Juan del Rio á la capital, podrá asegurar la guarnicion de ella misma; y, en caso de que por falta de tropa no pueda verificarlo, jamas podrán ser interrumpidos los convoyes mensuales.

El ejército del Sur mantendrá libre por los mismos medios los caminos desde Veracruz á México, cuyos objetos se llenarán, mas ó menos cumplidamente, segun la mayor ó menor fuerza disponible; siendo indispensable que las de todas las provincias que á cada ejército se le asignen estén á sus órdenes inmediatas.

Cada uno de los generales tendrá sumo cuidado de no permitir que en su territorio permanezcan gavillas, que dexándolas por algun tiempo amenacen á sus divisiones, y ofrezcan dificultades para su destruccion; pero como podrán reunirse á largas distancias, siendonos imposible cubrir un país extenso y contaminado, será su cargo el atacarlos en cualquier parte, ó el de impedir á lo ménos, si hubiese para lo primero dificultades invencibles, que no se introduzcan en el país, que debe producirnos todos los recursos y medios de subsistencia, sin cuya conservacion las victorias mismas aceleran nuestra

ruina. El tiempo estrecha, la cosecha del año pasado ha desaparecido por el desorden de la mayor parte; y de aquí á dos meses será muy difícil el tránsito de las tropas, y casi imposible el de la caballería. Los pueblos y las haciendas están asolados; en muy pocas se encuentran algunas semillas; y en ninguna ganados para la próxima siembra, de que se sigue la imposibilidad para verificarlo, si en el corto tiempo que resta para disponer las sementeras no se toman las medidas mas exáctas para la seguridad.

Reflexiones sobre el estado de las rentas públicas.

La renta de Alcabalas nada produce, estando como está paralizado el comercio. La del Tabaco muy poco por las dificultades de conducirlo y expendérle. La Minería padece atrasos que necesitan de habilitacion para repararlos. El particular comerciante, minero, agricultor, que ha sufrido pérdidas, quebrantos y extravíos en la revolucion, y que su giro está parado, apenas tiene para vivir; y, como estos son los únicos canales por donde el Estado recibe los medios de subsistir; si muy pronto no se restablecer, es casi infalible que la miseria consiga lo que las formidables reuniones de los rebeldes no han podido conseguir.

Este es el aspecto en que yo veo las cosas, y el prospecto, ó bosquejo del plan que acaso, ampliado y rectificado, podría precaver, reparar ó disminuir los males que experimentamos, y los mayores que nos amenazan; pero necesita de un exámen profundo y pronto. El asunto de que se trata da pocas treguas, y es el mas importante de cuantos se puedan presentar á la direccion é inspeccion de los miserables mortales. La imaginacion se pierde en el cúmulo de los que puede producir un mal sistema, que acaso con la meditacion y el sincero deseo del acierto, que á todos nos conduce, podemos evitar.

México 12 de febrero de 1812. — *Félix María Calleja*, general del ejército del Centro.

Dos cosas hai que advertir sobre este plan: la primera, que solo los que no tienen que perder se mantienen en revolucion; los demas la detestan.... la segunda, que à este general le ha sucedido en la Nueva-España lo que à mi en la antigua: ni su experiencia de mas de 24 años de reino, ni sus conocimientos, demostrados en el mismo contenido de su plan, pudieron conseguir ponerlo en práctica. Y ¿cuáles han sido las resultas? Hallarse interceptados esos dos caminos que él queria mantener expeditos; y ni las provincias interiores, ni la España, saben nada de lo que pasa en la capital. ¿Y no merecen uno y mil suplicios todos los que desatienden al hombre de bien y de experiencia, cuando propone lo que conviene à la nacion? A este honrado castellano viejo le premiò la Regencia con el nombramiento de virrei: los despachos salieron de esta el 10 de noviembre, segun he entendido: se han duplicado por otros buques; pero yo me recelo mucho puedan llegar à su mano, segun las últimas cartas de Veracruz. ¿Y quíen será el culpable de esta y otras desgracias? No faltaràn disculpas cuando el caso llegue.... Finalmente, yo dexo probado con este plan de aquel general el principal motivo que manifiesto en mis dos Memorias sobre las revoluciones de América.

CONSOLIDACION.

Este es el nombre que se le diò à la venta de Obras Pias, uno de los mas escandalosos robos que sufrió la nacion en tiempo de Go-

doi, y uno de los mayores males que hoy pesan sobre la hacienda pública. Ved aquí el resultado de lo que se practicó en México.

Manifiesto de las cantidades que entraron en el tesoro público, desde 6 de setiembre de 1805 hasta 30 de abril de 1809, pertenecientes á Obras Pías.

	Pesos duros.
<i>Recogido de todo el arzobispado de México</i>	5.030.316.2½
<i>Idem de Puebla</i>	2.284.533.3.8
<i>Idem de Guadalupe</i>	956.280.7.9
<i>Id. de Valladolid</i>	1.102.779.4.8
<i>Id. de Oaxaca</i>	582.961.4.8
<i>Id. de Mérida</i>	253.548.7.0
<i>Id. de Durango</i>	145.615.7.6
<i>Id. de Sonora</i>	59.618.5.0
<i>Id. de Monterey</i>	63.980.1.9
<i>Otras cantidades de México, Puebla, Mérida, y Sonora</i>	29.902.
<i>Total</i>	10.509.537.3.2½

Cantidades percibidas por los comisionados.

	Pesos duros.
<i>Al xirei de México D. José Iturrigarai, desde 6 de setiembre de 1805 hasta fines del mismo</i>	5.102.4. 8
<i>En el año de 1806</i>	25.618.6. 7
<i>En el de 807</i>	26.142.6. 6
<i>En el de 808</i>	13.950.4. 2
<i>Al arzobispo Lizana en los mismos años</i>	22.468.0. 2
<i>Al intendente Arce</i>	17.154.2. 6
<i>A los ministros de real Hacienda</i> ..	50.190.5. 9
<i>Al fiscal de real Hacienda Borbon</i> ..	1.960.4. 9
<i>Suma</i>	164.898.7. 4

Suma de la vuelta....	164 898.7. 4
<i>A los peritos avaluadores de fincas..</i>	0 980.3. 6
<i>Al secretario contador.....</i>	45.666 7. 8
<i>Al regente de la Audiencia.....</i>	14.158.7. 9
<i>Al oficial mayor de Gobierno D. Fe-</i> <i>lix Sandoval, por derechos y costos de</i> <i>4825 escrituras.....</i>	34.089 0. 7
<i>Al oficial subalterno de la junta superior</i>	1.532.2. 8
<i>Al diputado principal Arrangoiz (no</i> <i>hai que asustarse).....</i>	121.527.1. 5
<i>Total ,.....</i>	<u>384.883.4. 9</u>

Sueldo que gozaban estos al tiempo mismo de percibir las expresadas cantidades.

El virrei 603 duros anuales. — El arzobispo 903 de renta. — El regente 53. — El intendente 103. — El fiscal 4.500. — El secretario contador 23. — El oficial mayor de Gobierno 43, sin las buscas. — Solo el diputado Arrangoiz no tenía mas sueldo que el tanto por ciento de lo que se colectaba; y le produjo en 3 años y 7 meses esos 1243.527 duros; premio mui corto á su talento é importantes servicios en la comision (fue la primera que desempeñó en su vida), supuesto de que hoy pretende en Cádiz se le abone el noveno de otras cantidades que no pasaron por su mano; y se le declare la plaza de oficial real con las dos terceras partes de sueldo.

Entremos en los pormenores del daño que sufre la nacion por todos y cada uno de estos individuos. Por el total que han percibido de 384.883 duros, tiene que sufrir la hacienda pública el 5 por 100, y nos cuestan estos caballeros todos los años 19.244 duros y 15 centavos; de modo, que tirada la cuenta desde el año de 1808, hasta la fecha nos han hecho exhibir 76.976 duros.

Adviértase que este mal no tiene cura, á ménos que estos *patriotas* se acordasen de que las circunstancias del día exigen retornar á la nacion las riquezas que les prodigó en tiempos felices. Por lo

que respecta al Sr. *Arrangoiz*, casi me decido á pensar que lo hara; porque es soltero, moceton robusto, y, últimamente, paisano del héroe *Espoz y Mina*, á quien no le vendrian malesos 1240 y mas duros, para vestir á sus esforzados navarros, contendándose por ahora nuestro diputado con los 6.226 duros al año de rédito de ese dinero, miéntras se le reintegra; ademas, que tiene en Veracruz otro hermano, que se ha hecho poderoso al mismo tiempo que este, en otra comision, y del que trataremos en otro número.

Tampoco se negará el buen americano *Sandoval* á entregar sus 34.089 duros, respecto de que ha conseguido una de las mejores asesorias de Nueva-España, y colocado un hijo (que aun no se afeita) de contador de una aduana.

En cuanto á los 50.190 duros que cayeron en manos de los oficiales reales (uno americano y el otro europeo), los ha libertado de esta restitution un chusco con letras falsas: quizas por este quebranto han sido promovidos á intendentes de provincia.

El heredero en vida del arzobispo, se decia en México que era su primo el ex-inquisidor *D. Isidoro Alfaro*. Que está mui rico no tiene duda; pues en las gacetas de aquella capital constan las ofertas que hizo para proveer de armas el reino unos dias antes de la revolucion. De ellas necesitamos para defender su patria (Rioja), y nos vendrian bien los 220 y mas duros para remitirlos á su paisano *Dos-Pelos*, uno de los mejores partidarios de nuestra sagrada causa.

El secretario contador ha muerto: su viuda se ha vuelto á casar. Haria un buen servicio (en retorno de los males que nos causò su tio Espinosa) en poner á disposicion de la España los 400 duros que ademas de su sueldo percibió su marido: unida esta cantidad con las que debian tambien entregar el intendente, regente y fiscal, teniamos de solo estos cuatro mas de 700 duros.

Sobre los 72.159 duros que le tocaron al Excelentísimo Sr. *Iturrigarai* no me atrevo á hablar; porque el licenciado *Santurro* me ha confundido.... Segun su cuaderno de *Vindicacion legal*, ni por lo que dice á la pag. 26, ni por lo que enmienda á la 78, se puede sacar el total que percibió: en una parte

que 110 ps. mensuales, en otra obra tanto como el sueldo.... si por la primera son 5950 duros, y si por la segunda 1800 ¿cuál de estas dos será, Señor Santurio?... Por las cantidades que entraron en tesorería (sobre las que debió tirar el tanto por ciento), no probará jamás ni la una ni la otra.

Así está todo aquel cuaderazo, Señor mío: él es bastante para comprender lo que puede una parte de aquel caxoncito del *dulce de Queçetaro*.....

Por último, yo suplico á nuestros empleados que se miren en este espejo, y cojan su conducta con la de los individuos del Comercio, para deducir quiénes son los *egoístas*, y cuál de las dos clases es la más útil al Estado: entonces conocerán que son como los *ingleses* del colateral, que aparentan sostenerlo, cuando él los sostiene á ellos.

Urgencia del Estado y del momento.

Así se anunció á todas las clases de México la llegada del inglés *Cochrane* con una letra de la junta Central de 3 millones de duros, á tiempo que no habia un real en tesorería: (fue en agosto de 1809). Vamos á ver quiénes sacaron al Estado de esta urgencia, en calidad de préstamo.

Vizcainos y navarros del Comercio.

	<i>duros,</i>
El cónsul D. Gabriel de Yermo	50.000
D. Ignacio Aguirrebengoa	25.000
El caballero D. Francisco Chavarri	25.000
D. Vicente Olloqui	25.000
El caballero D. Gabriel de Iturbe	100.000
El caballero D. Antonio Basoco	200.000
D. José María Echave	25.000
El caballero D. Tomas Domingo de Acha	150.000
D. Vicente Eguia	50.000
<i>Suma.....</i>	<i>650.000</i>

Suma de enfrente.... 659.000

D. Pedro Muguerza	10.000
D. Domingo Ugarte	4 000
D. Fernando Meoqui	30.000
D. Tomas Ibarrola	20.000
D. Miguel del Cerro	20.000
D. José Iracta	10.000
D. Santiago Ayala	18.000
D. Manuel Iturbe	10.000
D. Santiago Echeverría	3.000
D. Antonio Basayt	4 000
D. Juan Gallo	4 000
D. Antonio Ugaldea	2.000
D. Domingo Ugarte	4 000
El marques del Apartado	80.000
D. Juan Antonio Aristi	2.000
D. Antonio Olarte	2.000
<i>Empleados.</i> —D Domingo Lardizabal	50.000
D. Andres Mendivil	10.000
}	
	60.000

NOTA. No hallamos en el documento que seguimos al Sr. Arrangoiz, el que à la sazón ya habia percibido sus 1240 duros.

Montañeses y Asturianos del Comercio.

El prior del consulado , D. Francisco Alonso	
Teran y su hermano D. Antonio	200 000
El còsul D. José de Bárcena	25.000
D. Pedro y D. Lorenzo Gonzalez Noriega.	50.000
El teniente coronel D. Roque Perez Gomez	
y su sobrino Perez Vega	40.000
El marques de Sta. Cruz Inguanzo	25.000
El conde de La-Cortina	50.000
El capitan D. Santiago Garcia	25.000
D. Sebastian Heras Soto.	100.000
D. Juan Cobean	25.000
D. Juan Robledo Noriega	3.000
El capitan D. Estevan Velez de Escalante	50.000
D. Fernando Hermosa	12 000
D. Francisco Santiago	12 000
D. Manuel Balbontin	2 000

Suma..... 1.552.000

•

D. Juan Estanillo	2.000
D. Pedro Marcos Gutierrez	8.000
D. Francisco Almirante	10.000
D. Juan Bustillos	2.000
D. Francisco y D. Joaquin Cortina	30.000
D. Manuel Diaz Cortina	1.000
El capitan D. Diego y D. Juan Manuel Peredo	30.000
D. Marcos Rada	25.000
D. Diego Movellan	16.000
D. Joaquin Echarte	15.000
D. José Maria Landa	4.000
D. Domingo Llano y Torre	4.000
D. Manuel Tirso Salceda	2.000
D. Baltasar Casa nueva	10.000
D. Teodoro del Puerto	30.000
D. José Llayn	10.000
D. José Martinez Barengue	40.000
D. Miguel Ardiues	10.000
El capitan D. Manuel Horcasitas	10.000
D. Pedro Cortina Gonzalez	10.000
D. Manuel Besanilla	3.000
D. Manuel Soxo	3.000
El sargento mayor de plaza D. Juan Noriega	30.000
D. Gerónimo de la Parra	2.000
D. Francisco Santiago	12.000
D. Dionisio Lombrana	2.000

Castellanos, y Gallegos, del Comercio.

El caballero D. Diego de Agreda	50.000
D. Francisco Espinosa	10.000
D. Eusebio Garcia	70.000
D. Roque Valiente	25.000
El capitan D. Manuel Urquiaga	20.000
D. Mateo Palacios	50.000
D. Gregorio Saenz	15.000
D. Manuel Mateo Iglesias	45.000
D. Manuel Santa Maria, como gobernador de las rentas de la casa del Estado	400.000

Suma, 2.558.000

Suma de enfrente..... 2.558.000

D. Leonardo Alvarez	2.000
D. José Palacios Romaña	2.000
D. Luis Escobar	8.000
D. Cecilio Armiño	7.000
D. Ignacio Suarez	9.000
El capitán D. Ignacio Garcia Saenz	5.000
D. José Bernardo Baz	10.000
D. Antonio Ricarey Caamaño	36.435
<i>Empleados—El asesor del vecinato, D. Miguel Bachiller</i>	2.000

Andaluces y catalanes del Comercio.

D. Domingo Morillo	2.000
D. Juan Díaz Gonzalez	25.000
El conde de Alcaraz	30.000
El capitán D. Miguel Medina	20.000
D. Nicolas Noriega	2.000
D. José Marrugat	6.000
D. Angel Puyade	25.000
D. Francisco Sales Quintero	50.000
D. Gregorio Urbizu	10.000
D. Francisco Iglesias	1.000
El Consulado, de sus fondos	50.000

Americanos dueños de fincas, é individuos del Comercio.

El marques de Guadalupe, Gallardo	5.000
El mariscal de Castilla	6.000
D. Antonio Velasco de La-torre	4.000
D. Domingo Ycasa	25.000
D. Joaquin Aldana	10.000
El marques de Guardiola	10.000
D. José Izita	16.000
Doña Maria Josefa Guerra	75.000
El juzgado de capellanias	76.000

Santos, colegios, y conventos.

El Santísimo de la catedral (S. C.)	10.000
-------------------------------------	--------

Suma..... 3.097.435

<i>Suma de la vuelta.....</i>	<i>3.077.435</i>
El Santo-Cristo de Búrgos	12.000
Nuestra Señora de Aranzazu	7.000
Nuestra Señora del Rosario	10.000
El colegio de San Ildefonso	10.000
El convento de Santo-Domingo	24.000
Los canónigos de la Catedral	50.000
<i>Total.....</i>	<i>3.210.435</i>

NOTA. Ni el exemplo que dieron los mismos Santos pudo convertir à nuestros comisionados en Obras Pías, sin embargo de que acababan de repartirse los 384.883 duros que en tan corto tiempo habian percibido. Tampoco se movieron los demas empleados (estando algunos poderosos) para sacar al Estado del apuro en que se hallaba; y solo esos egoistas del Comercio.... esos mercachifles.... que acababan de hacer otros donativos asombrosos, acudieron (como siempre lo hacen) à socorrer la nacion.... esta nacion, recargada de empleados que aniquilan las tres columnas de la monarquia.

ABORTO RARO.

Entre la multitud de cosas raras y preciosas, hasta ahora no conocidas unas, y puestas en duda otras por los sabios naturalistas, que hai en el gabinete de historia natural del Ilmo. Señor Don Ciriaco Gonzalez Carvajal, se halla un feto cuya historia se describe en la relacion original que incluyo. Suplico à V. se sirva insertarla en su periódico; porque no debe quedar ignorado un fenómeno tan extraordinario, y digno del exámen de los sabios de Europa. Cualquiera curioso ò facultativo que quisiere ver y exáminar dicho feto, podrá cuan-

do guste hacerlo en casa de dicho Sr. Carvajal calle del Consulado-viejo, nùm. 51. = Cádiz 12 de febrero de 1813. = B. L. M. de V. S. S. S. = *V. H.*

Certificacion de facultativo.

En la ciudad de Veracruz vivia Maria de la Cruz, natural de Papantla, de 18 años de edad, casada con Juan Bautista de los Reyes: à los 17 años se hizo embarazada, y abortò à los tres meses; à poco tiempo se volvió à hacer embarazada por segunda vez; y con motivo de haber salido su marido fuera de la ciudad con el fin de buscar el preciso sustento, se entrò à servir en casa de D. Josè Garcia, del comercio de esta plaza, el dia 24 de junio de este presente año, hallándose algo indispuesta del estómago; el 28 ya la fue preciso declararse à sus amos de que se sentia enferma; desde aquel dia se quedò en cama; al dia siguiente 29 se agravò de calentura: con esta fecha la viò el profesor D. Antonio Flores, cirujano del castillo de San Juan de Ulua: la observò con un pulso frecuente, lleno y duro, dolor de cabeza, estómago y todas las extremidades; sed, vòmitos frecuentes, postracion de fuerzas, los ojos cargados y muy encendidos, junto con el de no estar connaturalizada en este clima, no le quedò duda estaba acometida de la fiebre amarilla, ò vòmito prieto en el segundo periodo de la enfermedad. Siguiò el plan curativo, segun su intencion, hasta el primero de julio à las 4½ de la tarde, que fue acometida de un fuerte vòmito, en el cual hubo de ahogarse con un cuerpo extraño que arrojaba, demasiado voluminoso. Al oir los gritos entraron à socorrerla su ama Doña Mariana de Guevara, y su hermana Doña Guadalupe; y ha-

biendo advertido estas una cosa blanca en la boca, la animaron à que la echara, diciéndola era un saco de lombrices : à estas instancias, y la sofocacion que tenia, la obligò agarrarlo con sus dedos, y lo sacò fuera, echàndolo en la escupidera : à este acto entrò el dicho Don José Garcia ; el que, movido de la curiosidad de ver lo que acababa de arrojar, tomò la escupidera, y se hallò con una niña, perfectamente formada, con todos sus miembros : à pocos minutos llegò el citado profesor Flores, al que no pudo mènus de sorprehenderle un fenómeno semejante ; mas este, dudando (con sobrada razon) fuese cierto, exâminò la paciente, la que le confesò se consideraba embarazada de 4 meses, y que era cierto la acababa de echar por la boca ; y, por lo desazonada que se hallaba, le parecia tener que echar otra cosa. Estuvo en observacion à su cabecera hasta las 6 de la tarde (todo este tiempo la enferma estuvo con mucho desasosiego), que fue invadida de otro vòmito : el mismo Flores la puso la escupidera, en la que echò la placenta con mas de un palmo de cordon umbilical. Quedò por entònces un poco tranquila ; pero, advirtiendole que los sîntomas de la enfermedad se iban agravando, despues de un exâcto reconocimiento en la vaxina, del que no le quedò duda no habia salido por aquella parte, pronosticò su muerte pronta, que se verificò à las 10 $\frac{1}{2}$ de la noche.

Solicìtò este profesor de mì para darme noticia de lo ocurrido y oir mi dictàmen. Al dia siguiente se verificò nuestra asociacion, conferenciamos ; y, parecièndonos indispensable la inspeccion del cadàver para poder aclarar las muchas dificultades que se nos ofrecian ; apesar del poco tiempo que me permitian mis atenciones, y de lo asqueroso que se hallaba el ca-

dàver, à las 11 de la mañana se hizo con la prolixidad posible.

Hecha la inspeccion, se hallò el ùtero escirroso, incapaz de poder concebir en esta entraña por estar consolidadas sus paredes interiores. En el fondo de la vaxina habia una cavidad preternatural, situada entre el ùtero y el intestino recto, al que se hallaban unidas las membranas de la vaxina, con un orificio de 4 pulgadas de diámetro, que se comunicaba con el canal intestinal. Vista esta comunicacion, pasè à reconocer los intestinos, estómago, esófago, y demas partes contenidas en la cavidad natural: nada hallè de particular, mas que el ser los intestinos delgados, y boca del pilore mas anchos de lo natural, mui dilatado el estómago, y sin mas contenido en él que una porcion considerable de aire fixo. Es cuanto se pudo averiguar en el poco tiempo empleado, por no permitirme los miasmas fétidos que exhalaba el cadáver, gangrenoso en su cavidad vital.

Es cuanto puedo decir, en honor de la verdad; reservando por ahora mi dictàmen, en atencion à ser un caso moralmente opuesto al órden de la naturaleza; y, aunque mucho se reinante la imaginacion del hombre, nunca podrà asegurar sobre datos positivos en què parte del cuerpo fue concebido este *fetus*; y como obrò la naturaleza para hacer la expulsion por la via superior; y creo positivamente que mientras mis limitados conocimientos no se extiendan à poder penetrar con la vista los cuerpos opacos, siempre encontrarè los mismos escollos que ahora me entorpecen para poder dar una pequeña idea que se acerque à la certidumbre: (lo que es positivo que el feto fue engendrado fuera del ùtero). Por tanto, remito à la penetracion de los sabios este caso, por ser el mayor fenómeno que se ha conocido en la natu-

raleza. — Veracruz y julio 12 de 1809. — *Doctor Faustino Rodríguez.*

☞ *En el siguiente número se dará un nuevo específico, descubierto en América, para curar la rabia.*

Sobre el plan de los facciosos de América.

(En cuanto me doi por entendido.)

A la verdad que no hai cosa mas despreciable, mirada á buena luz. El solo debe su existencia al empeño de los españoles en querer ignorar la estadística de América: ¿cómo habian de subsistir los planes hechos al abrigo de los dioses *Baraja*, *Botija*, y *Berija* (*) Vergüenza es que unos entes tan despreciables aun nos hagan embarrar papel; cuando, si la España hubiera querido, hace muchos dias que estaria aplacada la revolucion, y sus fautores metidos en jaulas.

Planes de estos en España: planes en América: enviados á Lóndres: diputados fugados del Congreso, y aparecidos en Norte de América, con proclamas de independencia: emisarios mandados á Nueva-España, Santa Fe, Quito, Caracas &c.: oficiales americanos incorporados en nuestras expediciones, para que se pasen, è instruyan á los rebeldes del modo de hacernos la guerra.... La cizaña entre nues-

(*) *Dispénseme el lector estos nombres técnicos de esos dioses tan reverenciados en América.*

tras tropas para que no se embarquen à la América: el enganche de extranjeros para que se pongan al lado de los rebeldes (*). La protección à todos los americanos que se contemplan útiles para atizar el fuego (**). El empeño en alejar del Gobierno à los que tienen instrucción de la América: intrigando en las secretarías para entorpecer las providencias que pueden contribuir à la pacificación: puestos en correspondencia con otros americanos en Londres, ya para formar la opinion à su intento, y ya para proteger los fugados de España; facilitándoles su regreso à la América. Jugando en Càdiz à su antojo con la credulidad, y reduciendo à muchos à cabezas de *peluqueros*, sin saber todos por dònde les viene el golpe con respecto à la América...

¡Miserables! ¿Y qué conseguís al fin? ¿Què habeis avanzado en tres años de embroña? ¿En què han parado aquellas *torres* que formasteis en 1810, al ver que vuestros emisarios fueron oídos en Lòndres? ¿Las quejas de aquella fecha no han desaparecido con la Constitución? ¿Y es merecedora la España à que la trateis

(*) *La declaracion de un italiano que se cogió en Veracruz, dice: que se habian embarcado por alto (como èl) otros diez de nacion francesa, enganchados en Càdiz para unirse con los rebeldes de América.*

(**) *Riva de Neira (acusador del virrei de Lima Abascal) consiguió regresarse à la América. Sus pasos allí, y sus papeles, aprehendidos por el gobernador de Montevideo, le han hecho regresar al castillo de San Sebastian: era este hombre, en boca de muchos americanos, canonizable.*

con ese odio que manifestais contra sus hijos? Americanos: mirad que no està lejos la época de que experimenteis la *mala madrastra*, ya que aborreceis la *buena madre*... Advertid que en el momento en que quiera nuestra corte abrir las puertas à las potencias que hoi son sus aliadas, vereis divididos esos territorios entre las tres, al impulso de 2000 hombres que tenia à su sueldo la Francia, y hoi se hallan prisioneros por los españoles, los rusos &c.

Y entònces ¿còmo esperais ser tratados à la vista de vuestra ingratitud con quien os sacò del estado de *colonia* à parte integrante?... Volvereis à serla; y la España tendrà que seguir, en la parte que le toque, lo que las demas practiquen en las suyas; y oireis todos los blancos la tremenda voz que se intima en la India à la juventud, para embarcarla à Europa: *Pena de la vida si volviesses à tu pais natal*.

Desgraciados los buenos americanos: desgraciados indios y castas. Vuestra suerte està decidida, si no acudis à reuniros, por medio de la sabia Constitucion, à este grande imperio español; que subsiste y subsistirá, apesar de los esfuerzos de sus enemigos.

SOBRE LOS PRIMEROS COMISIONADOS

A LONDRE.

de los fucciosos de Caràcas y Buenos-aires.

He ofrecido en mi prospecto al primer número del Telégrafo, dado en 10 de octubre de 1811, desengañar à nuestra aliada la *Inglaterra* de muchos errores que se advierten en sus periódicos con respecto à la América. Ved aqui cuál era la opinion de aquel Comercio en agosto de 1810, y vereis despues cuál ha sido su desengaño.

Nuestro enviado en Londres al ministro de Estado en España.

Excmo. Sr.: Mui Sr. mio: despues de varias conferencias que hemos tenido el duque de Alburquerque y yo con el marques de Wellesley sobre el importante asunto de Caracas, nos ha entregado en otra que tuvimos anteyer los papeles de que incluyo á V. E. copias, y son: primero, una memoria de lo tratado entre este ministro y los comisionados de Venezuela: segundo, las proposiciones hechas por dichos comisionados al Gobierno británico: tercero, la respuesta de este ministro á dichas proposiciones: todos estos papeles, sin firmas ni formalidades de oficio.

Por estas piezas se enterará V. E. del partido que ha tomado este Gobierno en tan grave negocio; y verá que si bien expresa los principios de mantener la integridad y union de la monarquia española, que el Sr. Wellesley nos habia manifestado en las anteriores conferencias, y que el ministro de Guerra conde de Liverpool ha protestado tan solemnemente en las instrucciones que de orden del rei envió al gobernador de Curazao, de las cuales remiti á V. E. copia con mi oficio núm. 163.; al fin, limitándose este Gobierno á recomendará la provincia de Venezuela que procure reconciliarse inmediatamente con el consejo de Regencia, á cuyo efecto ofrece su mas eficaz y amistosa mediacion, establece su comunicacion con aquella provincia, y declara á los comisionados que las instrucciones solicitadas por ellos han sido ya enviadas á los gefes británicos, en la plena confianza de que Venezuela continuará guardando fidelidad á Fernando VII, y cooperará con la España y con S. M. B. contra el enemigo comun (*).

Anoche tuvimos otra conferencia, mui animada de una y otra parte. Mis réplicas á la resolucion tomada por este Gobierno fueron las mas urgentes; y habiéndome dicho el marques de Wellesley, en el ardor de la discusion, que expusiese si en mi concep-

(*) Este era el espíritu de S. M. B.: el de sus vasallos era otro, como se verá mas adelante; y el de los caraqueños el de engañar á unos y otros.

to podía el ministerio británico hacer otra cosa en las presentes circunstancias; le contesté que despues de cuanto le habia manifestado en las anteriores conferencias, acerca de la obligacion en que creia constituido al Gobierno británico de no reconocer mas autoridad legitima representante de Fernando VII que el consejo de Regencia; de los gravísimos perjuicios que debia producir para la causa comun la falta de union entre las diferentes ramas de la monarquía española; del mal espíritu con que se habia operado en la revolucion de Carácas; y acaso el resentimiento que podia excitar en el ánimo de los *patriotas españoles* el oír que su grande aliado no se oponia con eficacia á unas revoluciones tan conformes á los deseos é intenciones manifestadas por el enemigo comun, y operadas en gran parte por su influxo y sugerencias; insistí yo por lo que habia instado siempre, de que se suspendiese todo procedimiento de proteccion y comunicacion con los diputados y con Caracas, hasta que dando cuenta á mi Gobierno, con remision de los papeles que me habia dado, pudiese aquel en vista de todo acordar lo que tuviese por conveniente; pues yo carecia de instrucciones sobre la materia; y, en consecuencia, le pedí pasaporte para enviar un correo en el buque que piensa despachar este ministro con pliegos á Cadiz, lo que prometió. Lo que parece haber contribuido á que se tome aquí dicha resolucion, es la funesta noticia, que llegó el 6 del corriente, de haberse verificado tambien en Buenos-aires una revolucion, que produjo la destitucion de aquel virei y demas autoridades españolas, y la formacion de un gobierno de *criollos* (*), mientras se celebraba un congreso de diputados de las provincias y ciudades de aquel vireinato, que se habia mandado convocar para establecer la forma de gobierno que pareciere mas conveniente, reconociendo

(*) Con este nombre de *criollos* los citan los ingleses, los citan Blanco (*anglo-criollo*), Estrada, y todos los escritores que han visto las primeras notas pasadas por ellos mismos, dándose el nombre de *criollos*; como que este es el que han tenido hace 300 años, y no es ningun apodo ni injuria; como tampoco el de *gachupines* á los europeos.

por rei al Sr. D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, conforme á lo dispuesto por la lei.

Un tal D. Ramon de Irigoyen, que ha llegado aquí como diputado de Buenos-aires, y las cartas que han venido del Río de la Plata por la misma ocasion, nos aseguran que los reinos de Chile y Perú seguirán el mismo exemplo; y aunque esta noticia no merece mucho crédito, por lo sospechoso del parage de donde viene, no dexa sin embargo de dar mayor importancia á las ocurrencias de América, en el concepto de este Gobierno; quien me asegura el Sr. Wellesley tiene datos para creer que en México sucedería lo propio. Por lo tanto, se manifiestan aquí ahora ménos dispuestos á desatender las proposiciones de Carácas, mayormente siendo de muchos años á esta parte el deseo general de los ingleses que se emancipen nuestras Américas para poder comerciar directamente con ellas; y en el día es mayor que nunca el anhelo del comercio británico por la abertura de aquellos puertos, á causa de hallarse estos almacenes llenos de toda clase de mercaderías, como lo tengo escrito á V. E. anteriormente.

Es tan general la tendencia de los espíritus en este país á aprovecharse de todas las ocasiones que se presentan para extender su comercio, que sus papeles públicos de todos los partidos escriben en un sentido enteramente favorable al sistema adoptado por el Ministerio; y, por lo mismo, cuantas reflexiones y argumentos se han hecho en contra, por mas justos, racionales y políticos que parezcan, no han sido acogidos, porque chocan con la opinion general del público (*).

No puedo explicar á V. E. cuán doloroso me es ver el desgraciado rumbo que va tomando este asunto; y que todos los esfuerzos que he hecho para mover á este ministerio á adoptar un sistema mas conforme á sus verdaderos intereses, al bien de nuestra amada patria y de sus Américas, no han producido el efecto que yo deseaba: siempre me que-

(*) *Que vengán á España esos comerciantes ingleses, y verán cómo de un bufido los echan nuestros ministros con opinion y todo á los infiernos: ¡ahí habian de venir con eso de poder mas que el gabinete...!!!*

dará el consuelo de no haber omitido ninguno de cuantos medios ha podido sugerirme mi ardiente celo y patriotismo; para sostener, en cuanto ha pendido de mí, los deseos de nuestra nacion y Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Lóndres 10 de agosto de 1810. — *Apodaca*. — Al Excmo. Señor Bardaxi, ministro de Estado.

NOTA DEL EDITOR.

Aquí está de manifiesto todo el motivo de las sospechas que tuvimos sobre la conducta de nuestra aliada la Inglaterra, respecto de la América. Contestó su gabinete, arreglado á los tratados de alianza que estipulan la integridad de nuestra monarquía; pero, queriendo conciliar al mismo tiempo los intereses de su Comercio, dió lugar á que sus individuos especulasen de un modo poco conforme con la buena fe que demandaba el tratado. El contenido de sus preliminares, publicado en Lóndres en el *Palacio de la reina* el 4 de julio de 1808, manifiesta de tal manera la delicadeza en mantener nuestra integridad, que dice al capítulo 5.º

„ Todos los buques y efectos pertenecientes á personas residentes en las *colonias españolas* que sean detenidos por los buques de S. M., despues de esta fecha, serán traídos á puerto, y custodiados con el mayor cuidado, esperando la resolucion de S. M. *hasta saber* si las dichas colonias, ó la colonia donde resida el propietario ó los propietarios de buque y carga, ha ó han hecho *causa comun* con la España europea contra la potencia francesa.”

Los especuladores ingleses, despues de haber profanado tan sagrada determinacion de su Gobierno, vinieron todos á desengañarse de que no son las Indias para ellos en no habiendo en ellas europeos. Los que fiaban sus efectos á los americanos veían sacrificado su importe en obsequio de los *tres dioses* referidos: los que trataban de vender al contado, se comieron por un pie sin poder realizar nada: *mal-dito sea el Rio de la Plata*, decia un ingles á su corresponsal. Otro escribió (tengo en mi poder la copia): *un demonio americano, con achaque de que su muger era medrosa, y que necesitaba compañía, me ha robado mientras yo cumplia con los deberes de caba-*

Uero (el robo fue de 2.380 onzas de oro); y *ahora me ha puesto un pleito ante el juez.*

Finalmente, el Comercio inglés ha pagado el mal que ha hecho su codicia: las quiebras que ha sufrido, de resultas de su poco conocimiento en los negocios mercantiles de América, son inmensas; pero todavía le falta mucho que saber; y pierde tiempo, aun cuando, con achaque de *pacificadores* que se internen, trate de instruirse para formar su cálculo: no es obra de uno ni cuatro años; ni sacará fruto alguno de sus tentativas, hasta que la España pacifique aquellos países y vuelvan los europeos á establecer sus giros en lo interior de las provincias.... Deben tambien los ingleses borrar de su memoria la idea de dominarlas, si la España no les abre la puerta. Importa poco ser dueños de los mares, si no son dueños de los corazones: los americanos no quieren á ningun europeo, y ménos al que no profesa la religion católica, que mantiene allí la *boga* y ociosidad de ellos, hechos frailes, clérigos, sacristanes &c. sin que ninguno quiera ser comerciante; porque lo tienen á ménos: es oficio de *judios*, dicen en sus tertulias. A los extranjeros los halagan en cuanto los necesitan, aprovechándose de su codicia, para redondear sus miras particulares. En una palabra, Señores ingleses: Vds. estan como mis paisanos en cuanto al conocimiento de América—*rapados á navaja*, dicen en Nueva-España.

COMISION DE COCHRANE

publicada en México el 12 de julio de 1809.

El honorable Señor D. Andres Cochrane, ademas de llevar la comision de cobrar la letra de los 3 millones de duros, como va expuesto, llevó tambien la orden para comprar dinero efectivo sobre cédulas del banco inglés. El siguiente documento, publicado en México, instruirá de la ignorancia de nuestra junta Central, y de la Inglaterra, en ir á buscar dinero

Real òrden.

„Excmo. Sr.: El rei nuestro Señor D. Fernando VII, y en su real nombre la junta Suprema gubernativa de estos y esos dominios, se ha servido tomar en consideracion la necesidad en que se halla S. M. B. de continuar á sus aliados las grandes remesas de dinero efectivo, segun lo ha executado de un año á esta parte, especialmente el verano anterior, enviando exôrbitantes cantidades de moneda á estos reinos, para proveer á las urgencias de la guerra y á sus graves necesidades; y, á su consecuencia, condescendiendo S. M. con los deseos de su mui fino y generoso aliado el rei de la Gran-Bretaña, y *dispensando en esta ocasion* lo que previenen nuestras *leyes de Indias*, (!!!) ha venido en conceder que pueda enviar á ese puerto de Veracruz una de sus fragatas de guerra, con el objeto de conducir á Inglaterra la cantidad de pesos fuertes que puedan comprar en él, al precio corriente, las personas autorizadas para hacer el acopio, y pago en letras contra la tesoreria del referido Gobierno britànico; cuyas personas serán asistidas por las que nombre V. E., para que esta comision sea desempeñada con toda facilidad; así en la compra del dinero efectivo, como extraccion para Inglaterra; en inteligencia de que dicha compra de numerario no se ha de executar con efectos de Comercio; sino con letras ò cédulas del banco ingles. *Todo lo cual participo á V. E. de su real òrden*, á fin de que inmediatamente expida sus òrdenes, licencias, pasaportes è instrucciones, para su puntual cumplimiento, á las personas que elija V. E.;

las cuales, con las que lleguen con esta orden en la fragata de S. M. B., deberán tener los auxilios correspondientes para el mejor desempeño de su encargo; en términos, que nada quede que desear à uno y otro gobierno, ni à los respectivos interesados &c."

NOTA DEL EDITOR.

Toda esta parola ¿con qué objeto os parece que fue dictada en la secretaria de Sevilla? Estadme atentos, si quereis percibir la substancia del sermón. El Comercio de Nueva-España vió en esta orden recopilada la ignorancia de nuestros Centrales, al par que la sutileza del que la obtuvo para hacerse poderoso al abrigo de ella: vamos adelante. El virrei era á la sazón un hombre de bien: lo mismo el secretario (Merino); y estas circunstancias no eran favorables á los de la embrolla, y ménos con un Aguirre, director privado del virrei Garibai, . . . Nombró este por comisionados à los Sres. Almansa y Arillaga, de Veracruz, conforme à las intenciones de Cochrane; y para el resto del reino dirigió los exemplares acostumbrados. Nada produxeron estas diligencias; ni la de haberse publicado por bando, en 12 de julio de 1809; porque aquel Comercio olia de 100 leguas la embrolla y el daño que resultaba à la monarquía, si se ligaba al Banco de Lóndres. Ello es, que por mas que se ponderaron las ganancias, y por mas que se ponderó por los enemigos de los comerciantes la codicia de estos, los de Méjico demostraron en esta ocasion (como en otras) todos los efectos de su acendrado patriotismo; haciendo ver à Cochrane, con el pago de la libranza de 3 millones (en 24 horas), que tenían dinero para prestar, sin premio, à su Gobierno, y no lo tenían para girar en el Banco de Lóndres.

Entramos ahora en mar ancha: *cuidadito* desde aquí. Llegaron los despachos de virrei al arzobispo: tomó el mando el 19 de julio de 1809: à correo seguido llegó tambien el nombramiento del secretario Velazquez; y à pocos dias (el 26 del mismo) entró Cochrane en Méjico, en donde se le obsequió como á un Milord. Don Tomas Murphy, su principal

agente, lo presentó á los comerciantes más ricos, arengando en favor del giro sobre el Banco; pero estos eslabonazos no dieron lumbre. Se sorprendia Cochrane al observar la frialdad con que oían los razonamientos de su intérprete; y, desmayando en su empresa, se dedicó á inspeccionar hasta el último rincón de la ciudad, admirándose de que los españoles tuviesen en sus colonias un *ciudadon* tan grande y tan hermoso. No se admiró ménos al entrar en la casa de Moneda, ver sus simplificadas máquinas, y atravesar de patio en patio sobre *barras de plata*. Al fin, se fue con sus 3 millones de duros.

Vamos con párrafo aparte. A pocos días de haberse ido, ya el secretario Velazquez funcionaba á su arbitrio en el virreinato; y de la noche á la mañana se fraguó un expediente, cuyo resultado era que *Murphy*, en calidad de apoderado de *Cochrane*, pudiese embarcar en cantidades parciales para Jamaica todo lo que recogiese para el Banco de Londres: ¡no era cosa de cuidado lo que habia conseguido!... Un comercio directo y á su salvo con Jamaica; hecho á tan poca costá, que yo, con 1000 duros para mandar en el primer buque, me atrevo á comerciar 40 millones al año sin hacer otro desembolso. El proyecto tiene poco que exâminar: el buque de Jamaica que viene por el dinero del Banco, trae un cargamento de efectos: la venta de estos me habilita para decir *aquí tengo 5000 duros*; venga otro buque por ellos, que trae otro cargamento, y así de todos; como que era nunca acabar.... Descubrió ese maldito Cancelada este *pastel*, en el que habian funcionado el secretario, el regente Catani, el ex-fiscal Borbon, y los demas ministros que componian la Junta Superior de real Hacienda. Iba á tomar la mano el Consulado; pero acudiendo Murphi, por medio de una carta á desvanecer la especie, se suplió el expediente por entónces.

Volvamos al Sr. Cochrane: enamorado de varias pinturas, se las llevó. Curioso por saber la clase de manufacturas de los poblanos y mexicanos, sacó *dibuxos* de todas: deseoso de que las hermosas mexicanas luciesen la pedreria que llevó, como perteneciente á su equipage, dexó un surtido asombroso en cambio de muchas onzas de oro que allí no hacen falta. Dexó tambien muchos tercios de indiani-

Has de nuevos dibuxos; y dexò, finalmente, un hijo suyo para que se eduque en México entre la familia de Murphy: ¿qué mas podian hacer por nosotros un ingles legitimo y un español bastardo?

TODO ENTRA

en el càculo.

Los ingleses, despues de haberse constitucionado, se hicieron tan escrupulosos en el càculo, que cualquiera tratado sobre èl era mirado con desprecio, si no contenia *Yo lo vi, yo lo practiqué*: es decir; se reian de todas las teorías, hijas solo de la imaginacion, aun quando participasen del buen juicio, como no estuviesen acompañadas de la práctica. Este sistema los fue conduciendo insensiblemente à la meditacion profunda que hoi observamos en ellos, y à los resultados grandiosos que vemos en todo lo que emprenden.

El ramo del Comercio, mirado hasta entònces con el desprecio que hoi en España, ocupò su primera atencion. Protegido por sus leyes fundamentales, comenzaron con el mayor empeño à darle una nueva forma; pero, como nadie puede hacer lo que no sabe, sucediò à los primeros ministros la consecuencia de esta verdad. Destruyeron de una plumada el càculo mas bien concertado que habian hecho algunos comerciantes, y atrasaron el giro repetidas veces. Aun duraba en los funcionarios públicos aquella preponderancia ministerial, y ella bastò por entònces para dexar desairados los reclamos que se hicieron à la corte, así por este como por otros repetidos yerros de consecuencia en otros ramos.

Desengañados los comerciantes del daño que

resultaba de la ignorancia de los ministros; y que era perder tiempo el hablar de la navegacion con quien no es piloto, formaron un segundo cálculo, al que debe la Gran-Bretaña toda su riqueza y esplendor. *A ningún ministro* (dixeron) *se le pase la mas leve falta: sus yerros, y los que cometan todos los funcionarios del Gobierno subalternos, se han de delatar al público à un tiempo mismo que se instruya una acusacion formal contra el ministro, haciéndole responsable &c.*

Adoptóse este pensamiento: comenzaron à sentir los ministros los efectos de la opinion pública, y de las acusaciones formales; y, despues de verse expuestos à ser mudados como *camisas*, ellos mismos entraron en el cálculo de no admitir ni aspirar à empleo de que no estuviesen instruidos. Entónces fue quando dió principio la prosperidad nacional; y por eso se ha dicho siempre que la opulencia de la Inglaterra la debe á su Comercio. Algunos toman la parte por el todo, atribuyendo à sus giros este axioma; pero yo los remito à Reynal, y otros muchos autores ingleses de aquellos tiempos: ello es que la Gran-Bretaña, acusada hasta ahora por España y Francia (de que no hace mas que lo que su Comercio quiere), se ha reido en la paz, en la guerra, y de todos modos, del quixotismo de nuestros ministros; y seguirá riéndose, si los españoles no emprendemos el mismo camino, ya que por nuestra dicha acabamos tambien de *constitucionarnos*.

Para ello no debemos reducirnos à palabrones, sino à obras. El ministro de la Gobernacion de Indias y sus oficiales deben sufrir un exámen de cuatro comerciantes de esta plaza; nombrados por su Consulado; cuyo resultado será el de su permanencia ó deposicion. Lo mis-

no ha de executarse con los demas, incluso el de la Guerra; pues como decia *Pit*: „Todos debemos contribuir al *càculo*, y mal puede hacerlo el que no sabe cómo debe hacerse.”

¡A que parece este pensamiento tan escandaloso como el de quitar la Inquisicion!... Tales estamos todavia, españoles: aun no comprendemos qué una monarquia, por grande que sea, es una casa de familia, en la que deben tratarse sus negocios entre los hermanos, como hermanos; però ¿cuando un Señor ministro español ha de hacer lo que *Pit* con los mercaderes de Lòndres? S. E. no podria presentarse en público, ni alternar con los *alcurnias* que han mirado siempre con desprecio à esos *traperos*...; pues ello es, que no hai que cansarse: ò los hombres se han de buscar para los destinos; ò los destinos para los hombres. Si lo primero, es de consecuencia que no hemos de poner à zapatero el que no sepa hacer zapatos: si lo segundo, no os canséis en dictar leyes; si las han de cumplir los que no tienen conocimiento del bien que envuelven; con que, una de de dos, ò hacemos entrar en el *càculo* esta práctica con los ministros, ò seguimos del modo que *antao* nuestras viejas rutinas; que en habiendo colgajos y galones en el ministro, ya era un sabio....

Insensiblemente he conducido la pluma à una cuestion mui importante. Nuestros publicistas, llevados acaso de buena intencion, han dirigido las suyas contra la Regencia, de un modo, à la verdad, mui indecoroso; y, en mi opinion, nada conforme con el bien de la monarquia. El cuerpo *executivo* debe ser tan sagrado para los españoles como el *legislativo* de quien dimana; porque, si necesitamos la ciega sumision à las leyes para uniformar à ellas nuestras acciones, es indispensable respetar al que

está encargado de hacerlas cumplir; y esto no se consigue con denigrarlo: ¿qué juicio formarán de todos y cada uno de los Regentes, si nosotros, como testigos de vista, los pintamos incapaces de ejercer su ministerio?... ¡Qué poco consultan los que así se explican con los efectos que hace la ilusión cuanto mas lejos se habita de la persona que manda!... Al hablar Hernán Cortés con Moctezuma, se quitaba el sombrero é inclinaba la rodilla cada vez que pronunciaba el nombre de Carlos V: todo entra en el cálculo.

Dexaremos de seguir las demás reflexiones que se agolpan, concluyendo con el exemplar de los ingleses, que no necesitaron de mudar reyes para establecer su Constitucion; la que tuvo à los principios tantas y mas dificultades que la nuestra para ponerse en práctica, hasta que el pueblo, conociendo poco à poco sus ventajas, la hacia cumplir à pedradas, cuando no alcanzaban razones; con los magistrados; contribuyendo mui eficazmente los ministros en proponer las personas adictas, y ser responsables de su conducta. Desengañémonos: estos son los que hacen una buena Regencia: yo sé lo que es dar cuenta en extracto, y lo que influye la voz viva con los gefes; y lo que puede en el dia una protesta con la libertad de imprenta. No creais, españoles, à todos esos que dicen que renuncian por hombres de bien; lo hacen por egoistas, y por falta de carácter firme y resuelto de hablar la verdad, y perderlo todo, hasta la vida, en obsequio de la nacion; que así lo hace el soldado en la fila, pese al alma que los parió.

ADICION

Sobre el repartimiento de tierras.

Bando publicado en México en 1807.

Aburrido el Gobierno de México de los repetidos reclamos de aquellos habitantes sobre propiedad territorial (cuyos pleitos en las Audiencias cargan un navio); y desengañado de que solo el repartimiento de tierras aplacaba las mociones populares (véase mi segunda Memoria); se formó en junta superior la siguiente resolución, que se publicó por bando.

Entre otras providencias, que para el arreglo de mercedaciones y adjudicaciones de tierras realengas ha acordado, á petición del Sr. fiscal de real Hacienda, la Junta Superior de ella, en 10 de mayo de 1802, y el rei se dignó aprobar en real cédula de 14 de febrero de 1805; fue una la calidad de señalar término, que efectivamente se determinó fuese el de un año, para que los dueños de tierras dentro de él *poblasen* y cultivasen las incultas y baldías, con apercibimiento de que de lo contrario caerian del dominio, y se rematarian y aplicarian á los que las *denunciasen*; y habiendo representado el referido Señor fiscal la importancia de que tuviese efecto esta disposicion soberana, y cuánto interesaba á la poblacion, á la agricultura, y *Estado mismo*, que las tales posesiones *no permanezcan incultas*, ya sean heredadas, compradas, mercenadas, ó por cualquiera título adquiridas; lo acordé así en junta Superior, celebrada en 11 de junio inmediato (*); en cuya consecuencia *mando* que cualquiera poseedor de las tierras enuncias las haya de cultivar ó poblar dentro de un año; y no haciéndolo caerá del dominio, se rematarán, y aplicarán al *denunciante*. Y para que llegue á noticia de todos, se publicará por bando en esta

(*) *El fiscal de real Hacienda, Borbon, trabajó esta pieza con vista de todas las noticias del virreinato, sobre la materia; pero nada consiguió por los motivos que adelante se diran.*

capital, de que se remitirán los exemplares oportunos al Señor comandante general de Provincias internas, Señores intendentes y Justicias de la comprehension de este Gobierno—Dado en México, á 29 de julio de 1807. (*Gac. de id. núm. 65 pág. 506*).

Resultas de esta disposicion.

Inmediatamente que los hacenderos la vieron, extendieron la amenaza en sus haciendas: que el que denunciase algun terreno, seria botado fuera de ella. ¿Y adónde iba á parar con su familia ó su cuerpo el denunciante, unidos de este modo todos los hacenderos? ¿Y qué sucedió con algunos castas é indios que lo intentaron? Sufrir encierros en las haciendas por muchos meses, hasta que, amedrentados todos, tuvieron que olvidarse de la orden. Si esto no es verdad, digan los Señores diputados de América: ¿qué nuevos poseedores han visto de tierras denunciadas por aquel bando? ¿qué pueblos fundados? No me darán un exemplar en todo el virreinato. Solo en la provincia del Nuevo-México (donde no hai abogados) se han puesto en execucion estas benéficas determinaciones, por medio de comisionados de su gobernador Chacon.

Otro inconveniente ponía esa orden para los denuncios: dice *que habian de ser vendidos á remate de pública subasta*; y ¿con qué dinero los compraban aquellos infelices, si no tienen camisa? En el Nuevo-México, consultando con el bien y la buena fe, se les señalaron á las familias los terrenos, sin mas pension que la de ir pagando los buques y aperos al erario, cuyo suplemento fue reembolsado muy cumplidamente en breve tiempo; ¿y por qué no se ha de practicar lo mismo en el virreinato de México, ya que está de manifesto que los hacenderos ni comen ni dexan comer? ¿Y quién, si no pretende engañar, se atreverá á decir que bastan las leyes y órdenes publicadas para llevar á efecto el repartimiento? Desengañense los españoles: esta medida da en tierra con todos los planes de los facciosos: excusa decir mas....

CONUCOS

en la América del Sur.

Este es el nombre que se les da á unos pedacitos de tierra señalada por los hacenderos á sus esclavos: cada uno procura desmontar y beneficiar su conuco hasta hacerlo fructífero. Como su amo no le permite dedicarse á trabajarle *mas que el sábado*, suele profanar el domingo para poder sacar de aquel corto terreno la subsistencia suya y de su familia. Después que el amo ve al conuco en estado fructífero, vende el esclavo y familia á otro hacendero, y se adjudica á la hacienda el resultado de lo que aquel infeliz trabajó. ¡Qué de lágrimas cuesta á los esclavos este procedimiento de los propietarios! ¡De hacienda en hacienda, de conuco en conuco hasta que muere sin conseguir jamás cosa propia, dexando á sus hijos en la misma infelicidad!

Ahora bien, españoles: estos esclavos, y no esclavos, tomaron partido con *Miranda* en Carácas: les ofreció libertarlos de esa desesperada vida, ¿y queréis que vuelvan á ella por que capitularon sus gefes blancos? Si así lo pensais estais *mas que locos*....

EL QUE TENGA MIEDO

que compre un perro.

Hasta ahora han vivido los ficeciosos americanos, como moro sin Señor. El primer sistema que se ha llevado en España es el de no hablar de los malos por no disgustar á los buenos: ¿pues habrá mas que citarlos por sus nombres y apellidos, el bueno por bueno y el malo por malo, para que cada perro aguante su tramojo? (*) ¿Habrà cosa mas justa que la de darle á cada uno lo que le toca? ¿Habrà

(*) *A mí me gustan mucho estos adagios de Nueva España. Llámase tramojo el instrumento con que se amarran los perros para que no muerdan. Soy Telégrafo mexicano, y debo manifestarlo en todo.*

ventaja mejor que la de conocerlos para premiarlos ó castigarlos? ¿Hemos de vivir siempre de monton, con respecto á la América? ¿Aun no nos hemos desengañado de que los malos no ceden de su proyecto aun cuando la España hiciese otro tanto mas (si cabe) que lo que ha hecho en favor de ellos? ¿Nuestros periodistas, no han señalado por sus nombres y apellidos los españoles que han servido á *José Bonaparte*, y los demas que se han extraviado de nuestra sagrada causa? ¿Pues, cómo habia de ser ménos nuestro *Télegrafo mexicano*? No Señores: *el que tenga miedo que compre un perro*; que yo ni lo he tenido, ni lo tengo, ni lo tendré jamas. Saldrán todos los *trapos al sol* de todo bicho viviente (terminito tambien de los mexicanos); y caiga quien cayere. Vamos, pues, dando principio á ello en este primer número.

SERVICIOS HECHOS, A LA BUENA CAUSA, *por los americanos siguientes:*

El marques de Moncada (*Don Juan*) es digno de toda la atencion de los buenos españoles. Dicese que estaba reñido con el general Calleja, á tiempo que se declaró la revolucion de Nueva-España. En el momento olvidó todo, presentándole cuanta caballeria necesitó su brigada para acudir al socorro de México antes que llegase Hidalgo á entrar en aquella capital: alistó 500 hombres de su hacienda del Xaral, y se incorporó con ellos en la brigada á las órdenes del mismo Calleja: prestó todo su numerario (dicese que 800 duros) para socorrer la tropa. (Véanse las gacetas de México de 1810).

El cura párroco *Alvarez* levantó á sus expensas 3 compañías de á 100 hombres; se puso á su frente peleando contra los rebeldes; y, despues de habérsele acabado su caudal, se incorporó al ejército del Sr. Cruz: cuéntanse acciones muy gloriosas de este gallardo *americano*, á quien el Sr. Cruz le concedió charreteras: (mejor le vendrá un canonicato en retorno de sus servicios).

El párroco de Silao *Besanilla* ha conseguido mantener sus 600 feligreses en paz, con lo que han hecho un servicio de suma importancia á la nacion, sosteniendo en parte las labores de minas de Guanajuato. Tengo entendido que siguió el mismo exemplo el

párroco de la villa de Leon: á ambos los conozco, y siempre los tuve por hombres de bien.

El R. P. Fr. *Diego Bringas*, del orden de San Francisco, acompañó, en calidad de capellan, al general Calleja en todos sus peligros desde su primera campaña. Predicó á los rebeldes de Guanajuato el 7 de diciembre de 1810 (tengo en mi poder esta recomendable pieza de su amor á la madre patria.) La virtud y talento de este buen *sonorense* eran ya muy conocidas en toda la Nueva-España: (en mi opinion merece una mitra.)

El capitán *Don Rafael Fernandez* levantó á sus expensas una compañía, peleando á su frente contra los rebeldes, derrotándolos en muchos encuentros; con lo que puso en quietud la comarca. Consumió todo su caudal en el servicio de la nacion, que está obligada á mostrarse agradecida.

El teniente *Don Juan Gutierrez*, hijo de Tula, cerca de Tampico. Ha peleado con tanto ardor y entusiasmo en favor de la buena causa, que, además de sacrificar por ella sus muchos intereses, sufrió la mutilacion de las narices y rajadura de los dedos, por no haber querido consentir en los planes de los rebeldes. Curado (y sin narices), ha continuado peleando, y exhortando á otros americanos para que sigan su exemplo. (La desfigura de su cara exige la condecoracion de su persona con una cruz.)

Don José Maria Migoní, contador de Correos de Veracruz, ha sido y es un celoso patriota amante de la España, como lo acreditan muchos documentos que tengo en mi poder. El fue quien desde el principio de la revolucion escribió avisando de la necesidad que habia de mandar tropas (hasta 200 hombres) con la mayor brevedad; y que no creyesen á los que decian lo contrario: él ha presentado planes sobre los correos marítimos, para que la España estrechase mas y mas su comunicacion con las Américas: él ha recibido allí á nuestros soldados con el mayor placer, y ha ofrecido dinero á varios oficiales para sus marchas á México: todas estas son pruebas de un buen americano.

Don José Luyando, secretario actual del consejo de Estado, despues de otros servicios que ha hecho á la nacion, acaba de publicar una Memoria sobre

el *desestanco del tabaco*, escriba con tanta prolixidad como conocimientos en la materia. Su práctica daría inmensas riquezas á la nacion, y contribuiría mui eficazmente á la pacificacion de América. Recomiendase este buen *americano* desde el momento que comienza á hablar sobre los recursos que tiene la nacion española para ser la mas opulenta del mundo, si arregla su cálculo y pone en práctica su Constitucion. (Se continuará).

Carta del editor al virei de México D. Felix Maria Calleja del Rei.

Excmo. Sr. — Mui Señor mio: Me he propuesto insertar en cada uno de los números de este periódico una carta para V. E., que contenga el estado de la Europa hasta la fecha en que la escriba, y cuanto corre en el público con respecto á la América. Me parece que será mui útil este pensamiento á la nacion; único objeto de mis tareas. Para poderlo hacer sin confusion usaré del método siguiente:

La Rusia. = Hecha la paz con Turquía, y aliada con la España y la Inglaterra, ha concluido su primer campaña con la Francia; derrotando de un modo asombroso los 4000 hombres con que Buonaparte penetrò hasta Moscow, y se halla ya en Prusia la vanguardia del ejército ruso. La proclama última del emperador Alexandro manifiesta que no es otro su ánimo que el de volver á la Prusia su antiguo esplendor, y ayudar á nuestros aliados á restituir el equilibrio á la Europa. Convida á la Confederacion del Rhin á salir de la servidumbre de la Francia, aprovechandose de la ocasion favorable que se le presenta. No sabemos hasta ahora su resolucion; y solo tenemos de positivo que la mayor parte del ejército pru-

siano se unió al ruso; que este se iba aumentando con 2000 hombres mas, y que Alexandro ha protestado no admitir ningún tratado de paz hasta que Buonaparte abandone todas sus conquistas fuera de los límites de la antigua Francia.

El Austria. — Se asegura que sus ejércitos se separaron de los franceses, y aun se dice que el pueblo no quiere subsista la alianza con Buonaparte; pero hasta ahora no sabemos con certeza qué rumbo tomará aquel gabinete. Allá estan un enviado ruso y otro inglés; veremos lo que resulta de su misión.

La Suecia. — Desde el principio de la guerra con la Rusia armó y previno su ejército; pero hasta ahora no se ha descubierto claramente el objeto de sus disposiciones. Suponemos que serán para unirse á la Inglaterra, respecto de haber hecho la paz con ella: aunque algunos políticos opinaron que estaria aguardando la ocasion de *viva quien vence*, hai otros que justifican sus intenciones: el tiempo solo nos podrá desengañar.

La Francia. — Cansada de seguir los delirios ambiciosos de Buonaparte, y de ser mil veces engañada con la conquista de España, estuvo á pique de declararse en revolucion durante la campaña con Rusia. Escapando Buonaparte á uña de caballo de ser cortado por los rusos, llegó á Paris cuando ménos se lo esperaban. Juntó su senado, y en él manifestó todos los efectos de su agitacion. Confesó sus derrotas atribuyéndolas al clima ruso. Se explicó, en cuanto á la revolucion, en términos precisos; pero bastantes para comprender que ella se habia hecho temible. Trató de nuevas conscripciones para reemplazar sus ejércitos del Norte, reducidos al nombre de *Depósitos*; y mandó castigar á varios de los fac-

ciosos hasta con el último suplicio, imponiendo severas penas à todo el que lea la *Constitucion* española, que parece ha minado la Francia. La prueba de esto es la emigracion de muchas familias francesas à territorio español.

La Sicilia. — Se ha constitucionado de un modo admirable respecto de los abusos clericales y señoriales, dando estos mismos individuos el exemplo à todas las demas clases del Estado con su noble desprendimiento de los fueros y privilegios, mira ya en su constitucion su prosperidad. Asegurada de las infructuosas tentativas de los ataques por mar del intruso rei de Nápoles, se espera que los napolitanos mismos aprovechen la primer ocasion que se les presente, para sacudir el yugo del usurpador, y volver à su antigua dinastia à gozar de las benéficas leyes que acaba de sancionar.

Gran-Bretaña — Satisfecha de que el pueblo español es el mismo que se presentó el Dos-de-mayo de 1808 contra el tirano, continua sus socorros à la España sin restriccion alguna. Complacida del aprecio de su héroe el duque de Ciudad-Rodrigo, y organizados nuestros exércitos, segun su táctica, mira ya la libertad de España como una consecuencia precisa de nuestro valor, al que solo faltaba el régimen y organizacion militar. Algunos publicistas han querido persuadirnos que es antipolítico el nombramiento de generalísimo de nuestras fuerzas en un extranjero; pero, en mi concepto, los ha guiado mas el espíritu nacional que la política; sin embargo de que soi con ellos en que toda precaucion es poca con los extranjeros; pero la España no es la república de Gènova.... en cuanto à su Comercio ha manifestado estar enteramente en contradiccion con nuestros intereses; y aunque se

halla desengañado por las malas resultas de su codicia, aun no lo debemos considerar arrepentidos del daño que ha causado à àmbas naciones en nuestra América. Los siniestros informes hechos à nuestro Congreso, y la falta que hacen en él hombres instruidos por principios en el giro mercantil, es la causa de no haberse hecho un tratado de comercio que conciliase los intereses de àmbas naciones. Este gran negocio aun està en pañales, y estará mucho tiempo; porque ninguno de nuestros funcionarios públicos conoce el *càlculo*, ni quieren rozar su ropa con los que pudieran instruirlos: ¡todavía son *judíos* en España los comerciantes!!...

Nuestra península. — Mirada militarmente presenta un aspecto cual nunca se ha visto desde el principio de nuestra grande lucha. Aleccionada con los mismos infortunios, ha sacado de ellos unas ventajas para derrotar à sus enemigos, que le eran desconocidas hasta ahora. Miranse estos, desde la batalla de Salamanca y evacuacion de las Andalucias, como transeuntes en la España. Su debilidad se percibe por sus movimientos y exâcciones en los pueblos que ocupan. Las derrotas en Rusia y los planes de Wellington les ha acabado de destruir el edificio conquistador. Esta primavera estamos persuadidos que tremolaràn nuestras banderas en los Pirineos.

Por lo que respecta à lo político està constitucionada sabiamente, como así lo comprehenderà V. E.; y solo exîste en el dia aquella guerra de opiniones, que es de consecuencia en toda monarquia que pasa de un extremo à otro; esto es, del despotismo, como estaba la nuestra, à la libertad noble y decorosa que conserva al hombre en la dignidad que mereciò del Criador.

Estos choques se iràn disipando poco à po-

co (como sucedió en la Inglaterra), y mui breve, si nuestro Gobierno pone en las provincias *periodistas* capaces de instruir à los pueblos de sus verdaderos intereses; tomando bajo su proteccion à estos escritores públicos (como tambien se verificò en la Inglaterra), quedaràn al fin sin apoyo los fanáticos; porque en todas partes la multitud hace la guerra; y, una vez desengañada, desampara los embusteros, y triunfan para siempre las benéficas instituciones.

Si esto se hubiera hecho desde los principios; si no se hubiese abandonado à su suerte la Constitucion; si para su establecimiento tuviésemos presente las precauciones de los ingleses, no se oirian otras palabras que las del justo reconocimiento al *soberano Congreso* que la formò; pero estas son las consecuencias de no consultar las circunstancias.

Para conocer en las que nos hallamos no hai mas que volver los ojos à las acaloradas disputas en el Congreso sobre extinguir el tribunal de la *Inquisicion*: encerràbanse en dos, como los diez mandamientos, las reformas que pedian los *liberales*: „Que se restituyese „à los obispos la facultad de juzgar en materias de fe; y que à los delincuentes se les juzgase conforme à la Constitucion.” He aquí todo el motivo de la gran controversia, y de las escandalosas exclamaciones contra algunos diputados, religiosos por principios, como lo pide el Evangelio; pero enemigos de los abusos: y, si estos vergonzosos debates ocurrieron en un Congreso, compuesto de personas ilustradas; si en la corte misma no se pueden sofocar los resentimientos de los apóstoles del despotismo: ¿què sucederà en los pueblos, donde no oyen mas que à su párroco, à quien tienen por infalible en sus opiniones? V. E. co-

nocerá la necesidad que indicó de que es indispensable un periódico capaz de ilustrarlos; de lo contrario, todo es aventurado.

En lo demás, el Gobierno sigue su curso con la misma energía con que comenzó. Nos ha asegurado la buena armonia con la Puerta Otomana, y con los gobiernos del Africa: se estrechan cada día mas las relaciones de amistad con nuestros aliados. La Rusia nos ofrece soldados si los necesitamos; oferta que debe hacer entender à los rebeldes de América de lo que es capaz la España en el momento que quiera desenrollar sus fuerzas contra ellos.

Sigue tambien la buena inteligencia con los individuos de este Comercio, esmerándose ellos por su parte en los sacrificios pecuniarios para habilitar las expediciones que han pasado à esa y à otros puntos de América. Además de la que acaba de salir para Veracruz, se estan disponiendo otras tres con igual destino que las anteriores, y seguirán mas: de modo, que mientras los americanos facciosos no vean el fin à once millones de españoles, pierden el tiempo en su quimérica empresa.

Lo han perdido ya Miranda y los demás de Caracas, que hoy lloran sus extravíos pidiendo misericordia. Estan arrepentidos los del reino de Santa Fe, y à esta fecha quizas reducidos à su deber los de Quito. Las cuatro provincias del alto Perú reconocen tambien à la España. No existirían ya los rebeldes de Buenos Aires, si no hubiesemos mirado con tanto desprecio á sus individuos. En el día se hallan estrechados por las disposiciones del valiente americano Goyeneche (general de las tropas limeñas), y por las que parece toman los habitantes del Paraguai, de acuerdo con Vigodet, gobernador de Montevideo.

Todas estas noticias, que acabamos de recibir de oficio del virei de Lima (*Abascal*) con fecha de 13 de octubre de 1812, (añadiendo que aquel vireinato se hallaba en la mayor tranquilidad), nos manifiestan que la España y la América caminan iguales en épocas gloriosas de sus armas contra sus enemigos; y que, tan injustos los de la América como los franceses, no tardarán unos y otros en reconocer lo que pueden la virtud y constancia española.

Interiorizándonos mas en los asuntos de Lima, debo decir à V. E. que no faltan enemigos ocultos en aquel vireinato. La prueba de ello es el sentimiento que manifiestan los tales por ver al Excmo. Sr. *Mosquera* de regente de las Españas. Dicen sobre esto cosas muy notables, y entre ellas que las resultas de su nombramiento se han hecho sentir ya allí por las nuevas disposiciones de aquel virei, haciendo cada dia mas impracticable el plan que tenían tratado; y concluyen exclamando contra su mala suerte en haberse nombrado à un hombre enemigo capital de la independencia, como lo habia manifestado en su misma patria el año de 94, y en Caràcas el de 1806, que no perdonò à sus mismos parientes un pensamiento tan noble en todo americano. Se agitan sobre su permanencia en el Gobierno, y sobre las expediciones de tropas que se han mandado à la América &c. &c.

Todo esto importa mucho que V. E. lo sepa para manejarse en esa con el cuidado que requiere una casa que abriga enemigos domésticos. Bien conozco que esta es una advertencia ociosa, atendida la perspicacia y conocimientos de V. E.; pero como en el dia no alcanzan cien ojos para ver lo que trabajan los malos americanos en su plan, todos los avisos

me parecen pocos, atendidas las razones que me impelen para darlos.

Debo tambien llamar la atencion de V. E. sobre otro negocio de importancia. Se ha hecho muy sospechosa la baxada del convoi en el mes de agosto á Veracruz. Dixose aqui que habia conducido harinas, y retornado 240 resmas de papel, que se vendieron á la renta del Tabaco; y que entre los Sres. Lobo, Murphy, Velazquez el secretario del virreinato &c. se repartieron 120 onzas de oro; ganancia conseguida á costa de la hacienda pública. Añadióse que Lobo vino perdonando y poniendo en libertad varios delincuentes, y que por este motivo carecemos aqui de la noticia circunstanciada de lo ocurrido en el castillo de Perote; sobre los que querian entregarlo á los rebeldes. Eran de mucha importancia los papeles que se les cogieron (á *Tacones* y otros americanos que salieron de aqui) para saber entre quienes vivimos en Cadiz. Volviendo á las 120 onzas, si fuese cierto todo lo que decian las cartas de aquella fecha, haria V. E. un señalado servicio al Estado en cortar de raíz tantos males, como es público han hecho esos mismos á ambas Españas. Que el negociante consiga crecidas ganancias, en giros corrientes y conocidos de buena fe, nada tiene de particular; pero que las atrape con perjuicio de la hacienda pública y de los particulares, merece un *suplicio*; lo mismo que el que lo consiente pudiendo estorbarlo.

No debo pasar en silencio lo que se ha hablado; y aun se habla, sobre el consejero de Estado Almausa. Ademas de haberse hecho muy reparable su detencion en Veracruz, dícese que él solo sabia la baxada del convoi, y recibia correspondencia del secretario *Velazquez*, puntualmente cuando se experimentaba el mas ri-

goroso bloqueo de aquella plaza; motivo por que se ha opinado aqui que era de compadres. Por mi parte ha sentido mucho esta censura; pues, si no lo hice consejero porque no podia, condyuvè à ello en la parte que pude; en el concepto que siempre me ha merecido de hombre de bien.

Nuestras tropas han padecido en Veracruz un descalabro con la fiebre amarilla, que ha convencido á la España de que le es indispensable fomentar la bahia de San Bernardo, y otros puertos sanos, para no sufrir iguales pèrdidas de gente en lo sucesivo. Se hubiera evitado esta si el Consulado de Veracruz, procediendo con entereza, hubiese hecho trasportar la expedicion à Tampico. V. E. podrá dar sobre esto las órdenes oportunas, á efecto de evitar un resultado tan doloroso para àmbas Españas.

Aquí tenemos noticias de la Nueva Galicia hasta el 18 de setiembre, venidas por Tampico. Quedaba (dicen las cartas) tranquila en aquella fecha, y solo habia una ò otra reunion de ladrones. Parece que el Sr. Cruz ha procurado dar ocupacion á todos, y castigar severamente à los que soplan la discordia. Por uno y otro merece aquí el mejor concepto, y ahora se confia en V. E. de que conseguirá lo mismo en las provincias de su mando, atendiendo à que el que supo vencer con las armas como general, lo podrá conseguir mejor como virei. En todo caso no nos mande V. E. acá muchos delincuentes; pues aquí, en llorando cuatro lágrimas, entra luego la España en la consideracion de que al fin es madre, y dexa impunes los delitos, con grave perjuicio suyo.

Dicese que el virei de Lima ha tomado resoluciones mui enèrgicas sobre el contrabando escandaloso de Panamá; à todo efecto extrangero

ha impuesto unos derechos graduados à lo que reclama la conservacion de las fàbricas de àmbas Españas. Si así se hiciera en todos los puntos de nuestra América; si se hicieran exemplares con los contrabandistas, ya los Señores ingleses hubieran pedido un tratado de Comercio; pero estan mui distantes de necesitarlo mièntas se amague con que debe ser libre *para pacificar nuestras Amèricas...* y logren en ellas sus introducciones clandestinas. Yo estoi atònito, Excmo. Sr., al observar el descuido de nuestro Gobierno en esta parte. Ve que el Comercio de España se està sacrificando por conservar las Amèricas, y no toma providencias que le proporcionen sus reembolsos. ¿Què falta nos hacen un ministro como Pitt, y unos comerciantes con la energia de los ingleses...! Supla, mièntas lo consigamos, la de V. E. haciendo que à lo mènus se cumpla el tratado ùltimo à la introduccion de efectos extrangeros en esa.

Por ùltimo: tenemos en el *Congreso* el grande negocio sobre uniformar esas provincias à la del Nuevo-Mèxico, dando à todos propiedad territorial, y *fundando pueblos*, en cumplimiento del artículo 310 de nuestra *Constitucion*. Si la comision Ultramarina (compuesta, en mi concepto, de honrados americanos y europeos) propone su execucion pronta; como lo exìgen las circunstancias, para aplacar la revolucion, logrará V. E. executar sus planes grandiosos de asegurar la tranquilidad para siempre, y cimentar la prosperidad de àmbas Españas.

Tambien està pendiente la resolucion sobre el comercio de Manila con las Amèricas. Si pudiese instruir à tiempo de todo lo que debe tener presente el *soberano Congreso*, quizas harè un servicio importante à la nacion. La exàcta noticia que voi à dar de la *California* desde su descubrimiento, y otros apuntes de

los puertos y provincias del Sur de esa América, pondrán la cuestion en un punto de vista capaz de resolverla con acierto.

Concluyo, Excmo. Sr., con asegurarle que cuanto llevo expuesto no tiene por objeto otra cosa que la felicidad de la nacion, digna por su heroismo y virtud de que se sacrifiquen en su obsequio todos los que tienen la dicha de gobernarla.

Saludo à V. E. hasta últimos del mes de marzo, que continuará en su propósito este su mas atento servidor Q. S. M. B.

EXCMO. SEÑOR.

Juan Lopez Cancelada.

P. D. No se puede pasar por alto lo que corre tambien acerca de las exclamaciones compasivas que hizo al llegar à Veracruz el *Señor Alcocer*, sobre el bombeo que sufrió esta plaza. Dícese que, para pintar mas à lo vivo la afliccion en que dexaba à España, presentò una de las bombas francesas del peso de 7 arrobas que, por curiosidad, habia llevado.—V. E. comprenderà, como aquí se ha comprendido, todo el objeto de esta ocurrencia &c.

1870

En el mes de Mayo del presente año, he tenido el honor de recibir de V. S. la carta de fecha 15 de Mayo, en la que me participa que ha sido nombrado para el cargo de Jefe de la Oficina de Estadística, y me pide que le informe sobre el estado de la misma. En consecuencia, tengo el honor de decirle que la Oficina de Estadística, creada por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1870, ha estado funcionando desde entonces, y ha dado origen a una gran cantidad de trabajos, que se han ido acumulando en la Oficina, y que me parece oportuno que le informe sobre el estado de la misma, para que pueda tomar las medidas que considere convenientes.

En fecho de Madrid a 15 de Mayo de 1870.



Este Leon (Que es la Nación Española)
 Jamas soltará de sus Garras los dos Mundos de
FERNANDO VII.

Se gravó en México á expensas

© Biblioteca Nacional de España

de D. J. E. Cancelada.

J. Sarrea
 Agosto 1808.

TELEGRAFO MEXICANO.

Núm.º 1.º



INDICE.

<i>La nacion española en 1810 y 1811, págs. . .</i>	<i>1</i>
<i>Representacion hecha al soberano Congreso sobre el ayuntamiento constitucional de Veracruz. . .</i>	<i>5</i>
<i>Nota del editor.</i>	<i>12</i>
<i>Memoria primera sobre el repartimiento de tierras. . .</i>	<i>13</i>
<i>Segunda Memoria.</i>	<i>16</i>
<i>Otras reflexiones.</i>	<i>20</i>
<i>Plan militar del general Calleja para pacificar la Nueva España.</i>	<i>23</i>
<i>Consolidacion.</i>	<i>28</i>
<i>Urgencia del Estado y del momento.</i>	<i>32</i>
<i>Aborto raro.</i>	<i>39</i>
<i>Sobre el plan de los facciosos de América. . . .</i>	<i>40</i>
<i>Sobre los primeros comisionados á Londres. . . .</i>	<i>42</i>
<i>Nota del editor.</i>	<i>46</i>
<i>Comision de Cochrane publicada en México. . . .</i>	<i>47</i>
<i>Nota del editor.</i>	<i>49</i>
<i>Todo entra en el cálculo.</i>	<i>51</i>
<i>Adicion sobre el repartimiento de tierras.</i>	<i>55</i>
<i>Conucos en la América del Sur.</i>	<i>57</i>
<i>El que tenga miedo que compre un perro.</i>	<i>Id.</i>

<i>Servicios hechos á la buena causa por los americanos.</i>	58
<i>Carta del editor al virey de México.</i>	60

Núm.º 2.

<i>Concluye el discurso del núm.º 1.º</i>	71
<i>Revolucion de Quito.</i>	72
<i>Historia de la California.</i>	86
<i>Nota (Habla sobre el comercio de Filipinas).</i>	101
<i>Riqueza nacional abandonada.</i>	104
<i>Sobre la Nao de Manila (al secretario de Ultramar).</i>	111
<i>Proclama de un rebelde de Buenos-ayres.</i>	115
<i>Al ministerio de la Guerra sobre la pérdida de Santa-Marta.</i>	117
<i>Aviso sobre las expediciones de América</i>	118
<i>Sobre las revoluciones de América</i>	119
<i>Nota (al confundido español en Londres).</i>	120
<i>Contestacion á varios papeles públicos de los rebeldes de América.</i>	121
<i>Al grito del Sund núm.º 16.</i>	123
<i>Descubrimiento raro para curar la rabia.</i>	124
<i>Carta segunda al Excmo. Sr. virey Calleja.</i>	125
<i>Postdata (Noticias del Norte).</i>	130
<i>Carta de Vera-cruz del 12 de enero.</i>	131
<i>Suplemento al núm.º 1.º</i>	

Núm.º 3.

<i>Concluye la relacion exácta de la revolucion de</i>	
--	--

Quito.	133
Nota del editor.	143
Noticia geográfica de Quito.	145
Apuntes para el secretario de la Gobernacion de Ultramar , sobre el ramo de agricultura , in- dustria , minería y comercio (extrangero) en Nueva-España.	146
Sobre el armisticio hecho entre la corte del Brasil y la junta revolucionaria de Buenos-ayres. . .	157
Remedio para curar este mal (orden al virey de Nueva-España).	164
Sobre el sistema de rentas públicas en Nueva- España.	166
Noticias de Caracas hasta el 16 de febrero. . . .	171
Reflexiones del editor : contienen los caudales ro- bados por los rebeldes á la nacion.	176
Conspiracion en Lima.	180
Sobre el establecimiento de nuestra Constitucion en Nueva-España : obstáculos y remedios para vencerlos.	181
Junta nocturna en Vera-cruz.	187
Plan sobre las expediciones de América.	Id.
Obligacion del Estado.	188
Avisos al Comercio.	189
Carta tercera al Excmo. Sr. Calleja , virey de Nueva-España.	190
Noticias de América y Europa.	192
Postdata sobre reforma de las casas religiosas en	

<i>España.</i>	195
<i>Noticias posteriores de Caracas.</i>	196

Núm.º 4.

<i>Correspondencia reservada sobre las negociaciones entre el Gabinete ingles y nuestras Provincias desidentes.</i>	197
<i>Carta del Conde de Liverpool al Brigadier Luyard.</i>	199
<i>Reflexiones.</i>	202
<i>Nota de los enviados de Caracas al Ministro ingles.</i>	Id.
<i>Contestacion del Ministro ingles.</i>	205
<i>Manifiesto del Ministro ingles al entregar estos documentos al Enviado español.</i>	206
<i>Nota pasada al Sr. Marques de Wellesley por nuestro Enviado.</i>	211
<i>Proclama del rey intruso José á los americanos.</i>	214
<i>Oficio del Sr. Apodaca á la Corte de España.</i> .	215
<i>Contestacion del Gabinete español.</i>	216
<i>Contestacion de S. A. el Príncipe Real sobre estas negociaciones.</i>	Id.
<i>Breves Reflexiones.</i>	225
<i>Nota pasada por el Embaxador ingles residente en Cádiz.</i>	227
<i>Recuerdo oportuno.</i>	229
<i>Representacion entregada al Congreso nacional por el Sr. Ministro de Estado.</i>	232
<i>Nada se resolvió por entonces. (Continuacion del</i>	

recuerdo).	237
Contestacion del soberano Congreso.	240
Sucesos posteriores.	243
Nota sobre la remision de tropas á la América.	244
Noticias de Nueva España hasta el 16 de di-	
ciembre de 1812.	245
Estado militar del ejército de Morelos en noviem-	
bre de 1812.	251
Carta quarta al Excmo. Sr. D. Felix María Ca-	
lleja del Rey, virey de Nueva España.	257
Noticias de Europa.	259

Núm.º 5.

Estado politico de la Nueva España al entregar	
el mando el Sr. Venegas, y opinion al recibirlo,	
el Sr. Calleja.	269
Reflexiones del editor.	280
Extracto de varias cartas de México.	281
Sistema de rentas públicas en Nueva España.	285
Estado de las rentas en 1809.	291
Advertencia sobre estos estados.	293
Sobre la libertad de imprenta en Nueva España.	298
Dos palabritas á los individuos de la junta su-	
prema de Censura.	305
Figura de nuestra Constitucion.	306
Sobre la igualdad de la justicia.	307
Aviso al comercio de Cádiz.	312
La utilidad del sistema.	317

<i>Noticias de la América del Sur.</i>	321
<i>Anécdota política.</i>	322
<i>Carta quinta al Excmo. Sr. D. Felix María Ca-</i> <i>lleja del Rey, virey de Nueva España.</i> . . .	323

Núm.º 6.

<i>Abandonemos las Américas.</i>	325
<i>Buques españoles apresados por la marina inglesa.</i>	326
<i>Comercio que han hecho los ingleses en nuestras</i> <i>Américas en cinco años.</i>	341
<i>Estado que manifiesta el costo principal de renglo-</i> <i>nes, y las ventajas en su venta.</i>	343
<i>Indicacion de otras ganancias.</i>	345
<i>Pérdida que sufre la España por los fraudes de</i> <i>este comercio.</i>,	Id.
<i>Breve insinuación sobre este comercio.</i>	347
<i>Extracto del comercio que hacen los ingleses con</i> <i>el Perú, Nueva-España etc.</i>	349
<i>Reflexiones.</i>	351
<i>Resolución de un problema.</i>	354
<i>Contestación á las preguntas sobre abandonar nues-</i> <i>tras Américas.</i>	357
<i>Sesión de Cortes del 12 de agosto sobre los su-</i> <i>plentes de América.</i>	361
<i>Nota á esta nota (sobre lo mismo).</i>	363
<i>Añición á la rectitud y delicadeza de los ame-</i> <i>ricanos.</i>	366
<i>Carta dirigida al editor.</i>	369

<i>Contestacion de Cancelada.</i>	270
<i>Vamos con otro.</i>	371
<i>Artículo comunicado : contestacion al Diario Ci-</i> <i>nico de la Habana, n.º 32.—Sobre la contrata</i> <i>del papel.</i>	37*
<i>Carta sexta al Excmo. Sr. D. Felix Maria Ca-</i> <i>lleja del Rey, Virrey de Nueva-España (con</i> <i>noticias de América y Europa.</i>	375

Núm.º 7.

<i>Proclama primera del Virrey de Nueva-España.</i> .	375
<i>Reflexiones sobre esta proclama.</i>	382

(*Tiró el diablo de la manta y se descubrió el pastel*).

<i>Avisos que se dan por una faccion en Europa á</i> <i>las Américas para que no se fien de las ofertas</i> <i>de España.</i>	384
<i>Avisos á las Américas sobre la guerra de España.</i>	387
<i>Avisos sobre el origen de los españoles.</i>	388
<i>Avisos sobre la ignorancia de los españoles.</i> . .	392
<i>Avisos para que en América no se admita la Cons-</i> <i>titucion española.</i>, . .	393
<i>Anécdota (sobre el riesgo que corrió la Consti-</i> <i>tucion en el Congreso por los Americanos).</i> . .	398
<i>Continúan las reflexiones del editor.</i>	399
<i>Carta segunda, pág. 167.</i>	404
<i>Citanse otras páginas, 405.</i>	407

<i>Nota sobre este reclamo de esa faccion (habla sobre la representacion del consulado de México.</i>	409
<i>Adicion á lo que llevan dicho del consulado de México.</i>	412
<i>Nota á esta nota.</i>	413
<i>Siguen acusaciones contra Cancelada.</i>	414
<i>Cancelada al Reverendísimo Dr. Mier.</i>	415
<i>Adicion sobre una cartilla dada á los soldados.</i>	420
<i>Anecdotilla sobre la independencía.</i>	426
<i>Otra sobre el Comercio libre, y correspondencia con Napoleon.</i>	427
<i>Advertencia.</i>	Id.
<i>Representacion hecha á la Regencia por Cancelada sobre la provincia de Texas.</i>	428
<i>Oficio del secretario de Marina.</i>	429
<i>Respuesta del Bachiller Hidalgo á este oficio.</i>	430
<i>Estado que manifiesta el que tiene la provincia de Texas.</i>	432
<i>Resultado del abandono con que se vió todo esto.</i>	435
<i>Noticias de Caracas.</i>	436
<i>Id. de Nueva-España.</i>	437
<i>Id. de Guatemala, sobre una de las sesiones secretas de Córtes.</i>	438
<i>A los ex-Diputados de las Córtes generales y extraordinarias.</i>	439
<i>Carta séptima al Excmo. Sr. D. Felix María Calleja, virey de Nueva-España.</i>	441

ÍNDICE RAZONADO

DE LO QUE HA DADO

A LUZ PUBLICA EN ESPAÑA

D. JUAN LOPEZ CANCELADA,

Redactor de la Gaceta de México, y
hoy Comisionado principal del Crédito
público de la Provincia de Leon.



M A D R I D

IMPRENTA DEL UNIVERSAL. AÑO 1814.

El presente documento es una copia
de un original que se encuentra en
la biblioteca de la Universidad de
Madrid. El original es un
manuscrito de la época de
Carlos V. El manuscrito
está escrito en latín y
es de la época de Carlos V.

IMPRESA DEL GOBIERNO
MADRID 1847

ÍNDICE

RAZONADO

*de lo que ha dado Cancelada á luz pública
en España.*

El Código de los Negros de la Isla de Santo Domingo, despues de la muerte del feroz Desalines, primer Emperador de Ahití. La elocuente Proclama del actual Gefe *Cristoval* al publicar la Constitucion. Los retratos de los pricipales Negros de la revolucion, con una idea de la vida de cada uno. Un cotejo entre Napoleon y el cruel Desalines. *Un tom. en 4.º* Traducido (el Código) del francés.

La verdad sabida y buena fe guardada. Orígen de la espantosa revolucion de la Nueva España. Su estado ántes de las inovaciones que pretendió hacer el Sr. Iturrigaray, siendo Virrey, de acuerdo con los criollos que se citan (1). Pasages de su prision. Persona que hizo cabeza para ella, y caudales que en su consecuencia vinieron á España. Crueldades del Cura *Hidalgo* con los españoles indefensos. *Un tomo en 4.º*

Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extrangeros. Contiene el estado de su poblacion por clases, y personas que consumen efectos extrangeros y nacionales. Sus giros mercantiles exteriores é interiores: sus fábricas, y personas que se mantienen de ellas. Acuñaion de moneda, extraccion de ella y circulacion. Carácter de los habitantes de sus Provincias, leguas quadradas de ellas, y número de los que habitan en ciudades, villas lugares, ranchos, haciendas, minas, &c. Prueba que de los seis millones de habitantes, los cinco y medio no quieren el co-

(1) *Criollos*, se llaman los hijos de españoles que nacen en América.

mercio libre ; y concluye con reflexiones sobre el motivo del descontento general , que consiste en que casi todos carecen de propiedad territorial por estar esta repartida en los criollos , principal motivo que impide la prosperidad de ámbas Españas. *Un tomo en 4.º*

Telégrafo Americano. Periódico por semanas publicado en Cádiz desde 10 de Octubre de 1811, hasta 31 de Marzo de 1812. 20 números y un suplemento con indice. Comienza con el Discurso pronunciado en Cortes por el Sr. *Gutierrez de la Huerta*, sobre el papel que habia remitido el Consulado de Mexico instruyendo del caracter y circunstancias de aquellos habitantes , y concluye con documentos que prueban la falsedad del informe hecho á las Cortes del Sr. Guridi y Alcocer , Diputado por Tlascala. Asimismo las primeras acciones de guerra del General *Calles*, en Nueva España (*hoy Virrey*) contra las grandes fuerzas que presentó en campaña el primer rebelde *Hidalgo*. . La prision de este y sus compañeros: el manifiesto que hizo ántes de ir al suplicio. Las acusaciones falsas de los malos criollos contra España para activar la revolucion. El cotejo del cruel Gobierno de los Emperadores Mexicanos con el de las suaves leyes de Indias. La conducta torcida de varios criollos mandados de España para pacificar la América. Motivos porque no quieren á los españoles (Véase la página 246). Conducta atroz de los reveses de Caracas y Buenos Ayres, con el retrato de nuestro amado Monarca FERNANDO VII, y otros pasages de la perfidia y malicia de los malos criollos, y del recomendable porte de los buenos , y en particular de las Castas. *Un tomo en 4.º*

El crimen descubierto con datos convincentes. Son á la letra los documentos judiciales de la causa de infidencia del Sr. *Iturrigaray* (contestando á un *Quaderno* suyo). Ellos presentan todas las medidas que tomó para alzarse con la Nueva España de acuerdo

con varios Regidores de México, y el esfuerzo de los Magistrados, y demas Autoridades y Gefes de Provincias para impedirlo, y de la necesidad de haberlo depuesto para que no se consumase la independencia. Las inmensas riquezas que se le hallaron al prenderlo. Su conducta en España para conseguir su libertad, y sus robos. El informe enérgico que sobre esto hizo el Consejo de Castilla é Indias reunido. La malicia con que promovieron los criollos que fuese indultado por las Córtes. La honradez y patriotismo del Sr. *Permo*, vecino de México, y natural de Vizcaya, á quien debe la España la conservacion de aquel Reyno. Noticia del célebre frayle Mercenario *Talamantes* (criollo del Perú) sus máximas de independencia; y concluye conapuntos que deberán tener presentes los que escriban la historia de América, sino quieren ser engañados por la sutileza de los malos criollos. *Un tomo en 4°*

El Telégrafo Mexicano en 7 números de á 8 pliegos, con tres suplementos (por meses), desde 28 de Febrero hasta hasta 31 de Agosto de 1813. Este Periódico descubrió las intrigas de una faccion de criollos en España, Lóndres y otros puntos. Manifiesta el estado de las rentas en Nueva España, sus vicios, y el corto resultado á favor de la Metropoli. Las ventajas que sacan los Ingleses de nuestro descuido. Las que podia tener la España si repartiese los terrenos de América á sus habitantes. La suerte infeliz de aquella multitud por el egoismo de los hacenderos. Presenta la Estadística mercantil por menor, y lo que llevan los extrangeros con perjuicio de las fábricas de España. El mal sistema de comercio con Filipinas. Historia de la California desde su descubrimiento, y medios de poblarla. Riqueza escondida ó ignorada de los españoles sobre la madera de la América. Producto anual que sacan los Ingleses de ella. Historia de la revolucion de Quito en 1809. Idea de la Provin-

cia de Texas. Necesidad de poblar la bahía de San Bernardo. Solicitud que hizo para ello el Bachiller *Hidalgo*. De lo que debe saber todo Ministro de Ultramar. Del sistema que debe adaptar para hacer felices aquellas Provincias y las de España, y que le vengan de America *cincuenta millones* de duros anuales. La correspondencia reservada del Gabinete Inglés sobre los rebeldes de América. Apuros en que se vió Cancellada para impedir lo que pretendian los Americanos Diputados de Córtes, á consecuencia del informe de la Regencia. Resolucion del Congreso en 19 de Junio de 1811. Plan sobre las expediciones para la América (1) y otras muchas noticias importantes para el Secretario de Ultramar. *Un tomo en 4.º*, con un suplemento titulado la *negra honrilla* del Sr. Mexia.

Exposicion sucinta y sencilla de la *provincia del nuevo México* (2). Contiene el descubrimiento de la provincia, su extension geográfica, su gobierno, producciones de agricultura y comercio, rentas públicas, &c. &c. Con una idea de las naciones gentiles que la rodean, y las peticiones que hizo su Diputado para conservarla. Son las primeras y mas exáctas noticias que se han publicado en España sobre aquella provincia, situada en el último extremo de nuestra América Setentrional. *Un tomo en 4.º*

La paz de América, baxo el anagrama de D. J. *Peclozana de Cal.* Presenta la conducta de los Americanos en las Cortes, y en las corporaciones de América. La repugnancia de la naturaleza misma en mez-

(1) Escribió tambien una Cartilla para libertar á los soldados de las enfermedades contagiosas en su viage.

(2) Aunque está en cabeza de su Diputado Don Pedro Pino, la formó Cancellada por los apuntes que este trajo de la provincia. Su nombre y apellido se hallará en la relacion, pág. 42. (*Regalos á los Gentiles*) si se añaden todas las mayúsculas de las oraciones.

7
clarse con las producciones de Europa. Refiere casos que lo comprueban, y dice que en bano se cansa la España en hacer de Americanos y Españoles una misma familia. Propone un nuevo sistema muy útil á la España, y que corta de raíz los motivos de la rivalidad que tantos daños ha causado; conserva para siempre la quietud de América, y resarce la poblacion que perdemos con los españoles que pasan hallá. *Un tomo en 8.^o*

Nota.

Habia dado á luz en 22 de Noviembre de 1810 aquel gran proyecto de mantener en campaña 2500 hombres sin desembolso alguno del Erario de España (que las Cortes no aprobaron, sin dar los motivos).

Publicó otro papel en 14 de Enero de 1811, con el título de *Clamores de los Europeos* residentes en América á sus hermanos de Europa. Este papel desizo una intriga de los Americanos que pretendían alucinar en Cádiz de que los cabezas de revolucion de América eran españoles, manifestó que eran *criollos*; citando los pueblos donde habian nacido, y dió otros avisos que despues confirmó la experiencia.

Publicó en el Redactor General de Cádiz otros varios discursos pidiendo tropas para la América, y manifestando la necesidad de hacer un tratado de comercio con la Inglaterra &c.

Otra.

Un amigo suyo dió á luz sus servicios con el título de *La intriga y la Constancia*: Opúsculo dedicado á la provida de *Cancelala*; pero no citó lo que habia publicado en México desde 1805 hasta 809, que regresó á España por otra intriga que le formaron los apasionados á la independencia de América. Yo tampoco cito aquí aquellas obras (que merecieron aprecio) porque sé que no hay exemplares en España.

Los que llevo expresados se hallarán en Madrid, calle

8

de las Carretas, librería de Gila, todos á la rústica por ahora

Se hallará tambien á la rústica Socorro del Clero al Estado, escrito por el R. P. Manrique, que acaba de imprimirse á expensas del mismo Cancelada.

Otra.

Tiene reunidos muchos documentos para escribir la historia de la presente revolucion de la América donde ha vivido 22 años consecutivos. El Gobierno le ha nombrado *Comisionado principal* del Crédito público de la Provincia de Leon, en cuyo destino piensa continuar sus tareas en beneficio de ámbas Españas.

Madrid y Abril 20 de 1814.

J. M. C.



